



1 **Acta Sesión Ordinaria N°51-2025**

2 Acta de la Sesión Ordinaria número cincuenta y uno del dos mil veinticinco, a las
3 dieciocho horas con seis minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de
4 Goicoechea, el lunes 22 de diciembre del dos mil veinticinco, en el Salón de Sesiones
5 de esta Municipalidad. -----

6 1. Presidenta: Gloriana Diorela Carmona Seravalli.-----

7 2. Vicepresidente: -----

8 3. Regidores Propietarios: Carmen María Martínez Barahona, Rafael A. Vargas
9 Brenes, Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Grettel Amador Rojas,
10 William Fallas Bogarín y María Lorena Ortiz Salazar.-----

11 4. Regidores Suplentes: Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas, Rosaura
12 Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Emilio José Fallas Sandí, Alex Gerardo Zúñiga
13 Muñoz, Gabriela Jiménez Araya y Johanna Arlete Oviedo Mora.-----

14 5. Síndicos Propietarios: Gerardo Chaves Loría, Kevin José Mora Méndez, Flor del
15 Río Rivera Pineda, Juvenal de Jesús Coto Montero, Estiven Arias Garro, Andrea
16 Valerio Montero e Iris Vargas Soto.-----

17 6. Síndicos Suplentes: Luz Marina Bonilla Madrigal, Jessica Vanessa Valverde Cruz,
18 Minor Muñoz Vargas, Flor del Carmen Parra Jiménez, Yamileth Serrano Alvarado,
19 José Guillermo Umaña Fallas y Aníbal Picado Castillo. -----

20 7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal. -----

21 8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría
22 Municipal. -----

23 9. Ausentes: Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez y Regidora Suplente
24 Marisol Campos Arias -----

25 10. Asistentes por Invitación: Licenciado Josué Bogantes Carvajal, BSA Consultores
26 SRL e Intérprete de LESCO: Liane Pérez Mora.-----

27 **ARTÍCULO I.** -----

28 **Orden del día.** -----

29 **Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N°50-2025 y Extraordinaria N°28-2025**---

30 **Presidenta del Concejo Municipal PM 51-2025.** -----



1 Asuntos Urgentes.-----

2 Convocatoria. -----

3 Informes de Auditoría. -----

4 Audiencias. -----

5 Dictámenes de Comisiones. -----

6 Mociones. -----

7 Control Político. -----

8 Cuestión de orden -----

9 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, buenas noches, compañeros,
10 compañeras, público que nos acompaña y nos sigue en la transmisión, al ser las seis
11 y seis de la noche damos inicio a la Sesión Ordinaria N°51 del lunes 22 de diciembre,
12 cómo primer punto tenemos la oración, doña Rosaura tal vez si nos puedes ayudar
13 con la oración.-----

14 ARTÍCULO II -----

15 APROBACION ACTAS-----

16 ARTÍCULO II.I-----

17 SESIÓN ORDINARIA N°50-2025.-----

18 La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta de la
19 Sesión Ordinaria N°50-2025.-----

20 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del
21 acta de la Sesión Ordinaria N°50-2025, la cual por unanimidad de los presentes
22 se aprueba.-----

23 ACUERDO N°1 -----

24 POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA EL ACTA DE LA
25 SESIÓN ORDINARIA N°50-2025 (EL REGIDOR PROPIETARIO CARLOS LUIS
26 MURILLO RODRÍGUEZ NO VOTA POR NO ENCONTRARSE PRESENTE).-----

27 ARTÍCULO II.II-----

28 SESIÓN EXTRAORDINARIA N°28-2025.-----

29 La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta de la
30 Sesión Extraordinaria N°28-2025.-----



Municipalidad de Goicoechea

54670

Sesión Ordinaria N°51-2025, lunes 22 de diciembre del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del
2 acta de la Sesión Extraordinaria N°28-2025, la cual por mayoría de votos de los
3 presentes se aprueba.-----

4 ACUERDO N°2 -----

5 POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA EL ACTA
6 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°28-2025 (EL REGIDOR PROPIETARIO
7 CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ NO VOTA POR NO ENCONTRARSE
8 PRESENTE). -----

9 VOTOS EN CONTRA -----

10 REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA. -----

11 REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA. -----

12 ARTÍCULO III-----

13 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 50-2025.-----

14 “Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de
15 Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e
16 Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que
17 sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía
18 municipal.-----

	Nombre	Solicitud	Trasladar a
21	1. Cinthia Muñoz Zúñiga	Por este medio reciban un cordial saludo y a su vez queremos informar sobre la molestia que tenemos con respecto a la administración del Salón Comunal del Encanto. Ya que el día sábado 06 de diciembre del año en curso, alquilamos dicho salón para una fiesta de los chicos de sexto grado de la Escuela Doctor Ferraz, en el contrato se marca la hora de finalizar la actividad hasta las 10:00 pm, en una hora aproxima como a las	Se traslada este asunto a la comisión de sociales para su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

54671

Sesión Ordinaria N°51-2025, lunes 22 de diciembre del 2025.

1		9:20 pm se hizo presente el señor 2 Manuel (esposo de Lorena Obando) 3 quien es ella la encargada del salón. 4 Cuando el señor Manuel llegó al salón se 5 presentó y me gritó de una forma 6 prepotente y de alto volumen al frente de 7 los invitados los cuales eran desde niños 8 hasta adultos mayores, diciendo que la 9 actividad ya tenía que haber terminado y 10 la música que ya tenía que estar 11 apagada en lo que yo le recuerdo que el 12 contrato está hasta las 10:00 pm. Luego 13 de esto el señor se dirige a la salida y 14 empieza a grabar sin permiso de los 15 presentes, esto costando de que habían 16 niños en la actividad, cuando mi esposo 17 y papá le pide que por favor deje de 18 grabar porque no hay autorización de los 19 padres para grabar el señor empieza de 20 nuevo a gritar y ofender con palabra 21 bruscas, nuestro animador se acercó 22 para decirle al señor Manuel que por 23 favor hablaran afuera por respeto a los 24 invitados y el señor de la misma manera 25 se mostró malcriado y con malas 26 palabras hacia ellos, Nuestra 27 incomodidad es por toda esta situación y 28 que lo triste fue que la actividad era en 29 honor a los niños se terminó con este mal 30 trato y un trago amargo para ellos y sus familiares, esperamos que esta situación se pueda corregir ya que es muy lamentable que suceda estas acciones	
---	--	---	--

1		siendo un lugar bonito para actividades familiares y peor que fue de parte de una persona ajena y no Doña Lorena Obando quien es la encargada de la administración del salón comunal. Se adjuntan firmas de testigos que estuvieron presentes en el momento, sin más que decir agradezco su atención.	
2	2. Persona Denunciante	En la presente se denuncia el incumplimiento de la Policía Municipal por los hechos que se detallan a continuación. Hace varias semanas que el Parque frente al Cencinai se quedó sin alumbrado y se encuentra completamente a oscuras, producto de una quema y el robo de cable en el mismo, lo que afecto el cableado subterráneo y dejo sin electricidad a dicho espacio público. Ya los vecinos realizaron la solicitud a la CNFL para que se atienda esta situación, pero es un trabajo de gran magnitud y no se sabe cuánto tiempo pueden tardar los trabajos, motivo por el cual se solicita la cooperación interinstitucional para atender esa situación en el menor tiempo posible debido a la INSEGURIDAD que esto provoca en la zona, que ya es un sitio conflictivo. Se denuncia ante este Concejo que la Policía Municipal INCUMPLIÓ en velar por la seguridad de dicho espacio público, Señores concejales, NO es posible que estando	Se toma nota, se le recuerda al interesado (a) que en cumplimiento al Reglamento para la Tramitación de Denuncias y Documentos Confidenciales presentados ante el Concejo Municipal de Goicoechea, artículo 6º inciso d la correspondencia deberá consignar su firma, indicar el nombre y lugar de notificación (verbigracia correo electrónico o fax), si requiere que se le comunique el resultado de su gestión.

1		la cámara de vigilancia al frente del 2 Parque, el oficial de monitoreo no haya 3 observado esta situación, ni haya 4 enviado unidades al sitio para atender 5 este Incidente. Estamos ante un acto de 6 completo incumplimiento a sus deberes, 7 el cuál ha causado un perjuicio grave a 8 la seguridad en este espacio de dominio 9 público, situación que se pudo evitar si la 10 Policía Municipal hubiese actuado de 11 forma Inmediata ante estos hechos 12 delictivos lo cual vuelvo a reiterar NO SE 13 REALIZÓ. De qué sirve el monitoreo 14 electrónico si los oficiales a cargo no 15 reportan ni atienden los delitos que 16 observan y no solamente con este 17 incidente, se ha estado observando la 18 zona, y los oficiales de monitoreo 19 permiten a vista y paciencia que todas 20 las personas lancen basura al Parque, 21 aunque los llenen plenamente 22 Identificados. Inclusive se ha denunciado 23 al Supermercado Purrall ante la Dirección 24 Ambiental por parte de los vecinos por 25 arrojar constantemente todos los 26 residuos de ese comercio al Parque en 27 perjuicio de la salud pública y este 28 Departamento tampoco ha hecho 29 absolutamente nada al respecto ni 30 presentado la denuncia penal, a pesar de contar con los videos de los empleados tirando la basura en el Parque. Anteriormente la Policía	
---	--	--	--

1		Municipal utilizaba para disuadir a las personas la bocina la cual dejó de utilizar. De qué sirve tener monitoreada la zona si los oficiales no cumplen con el trabajo que les fue encomendado, es inadmisible este comportamiento en los oficiales a cargo del monitoreo electrónico, y es urgente corregir este asunto que afecta completamente la seguridad pública. Inclusive al utilizar la bocina indicaban que las unidades se dirigen a la zona, lo cual ya todo el mundo sabe que es mentira. Se necesita una respuesta táctica y operativa real en estos incidentes, de lo contrario seguirán sucediendo delitos que quedan impunes. Esto ya se había advertido antes de la colocación de las cámaras de vigilancia, al anterior Alcalde Rafael Vargas, que ese monitoreo no iba a funcionar por la lejanía de la base de operaciones de la Policía Municipal lo que hace completamente ineficaz el recurso policial disponible. Motivo por el cual se solicitó la creación de la Policía Municipal Distrital, pero este Municipio alegó no contar con recursos disponibles. Se solicitó a la Policía Municipal retiraran a varios indigentes que tomaron por completo la parada de autobús ubicada del lado del Cencinai, lo cuál tampoco realizó, ni siquiera atendieron la solicitud, al parecer estos	
---	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

54675

Sesión Ordinaria N°51-2025, lunes 22 de diciembre del 2025.

1		mismos indigentes tiene relación con el
2		robo de cable al Parque, ya que fueron
3		vistos por los vecinos sentados en la
4		parada quitando el forro del cable,
5		nuevamente a vista de las cámaras de
6		vigilancia y no hicieron absolutamente
7		nada. Como se explican sellares de este
8		Concejo que se realice una quema en el
9		Parque, se roben el cableado
10		subterráneo y la Policía Municipal no
11		hizo nada al respecto, ni siquiera
12		pudieron hacer la solicitud la CNFL para
13		que llegaran a arreglar las luminarias a
14		pesar que se solicitó, siendo esto un
15		asunto de seguridad urgente, por lo cual
16		se su competencia. Estos hechos
17		delictivos tuvieron que ser captados por
18		el Centro de monitoreo, por lo cual se
19		solicita al Jefe de la Policía Municipal
20		Señor Roy Díaz, bajo el amparo del
21		CÓDIGO PROCESAL PENAL,
22		ARTÍCULO 278, se revisen los videos de
23		hace dos a tres semanas de este mes de
24		diciembre, días en los que sucedieron
25		los hechos para que se identifique a los
26		responsables de estos delitos, lo cual
27		debió realizarse de inmediato, en
28		coordinación y apoyo con la Fuerza
29		Pública, lo cual tampoco se realizó, no
30		existe cooperación interinstitucional con
		la Fuerza Pública. Se solicitó hace años
		se retirara varios indigentes que
		obstaculizan la acera del Super Purrall y



Municipalidad de Goicoechea

54676

Sesión Ordinaria N°51-2025, lunes 22 de diciembre del 2025.

1		a pesar que esto lo observa los oficiales 2 de monitoreo todos los días, lo dejan 3 pasar, en completo perjuicio de los 4 peatones, que tienen que circular por la 5 calle debido a que la zona peatonal ha 6 sido tomada por los habitantes de calle, 7 otro incumplimiento más de señalar a la 8 lista, lo que deja en evidencia que en 9 este Cuerpo Policial no se está actuando 10 de forma adecuada ante estos delitos 11 como quedo evidenciado. Se solicita 12 debido a los hechos denunciados se 13 realice lo siguiente: 1) Que la Dirección 14 de Ingeniería colabore de forma 15 interinstitucional y que valore y se 16 coordine con la CNFL el cambio del 17 cableado subterráneo a aéreo para 18 evitar nuevamente este tipo de situación 19 y que no se vuelvan a producir daños al 20 alumbrado público de este Parque. Esto 21 ya que es más fácil reparar el cableado 22 aéreo que subterráneo, y que tiene un 23 costo mayor. Debido lo denunciado se 24 solicita para protección de los activos 25 municipales y para la seguridad del 26 Parque se cierre por completo con malla. 27 Se realice un ingreso controlado y que 28 los vecinos o un administrador asignado 29 administre la entrada y salida. Se elimine 30 un pasadizo que quedó fuera de la malla perimetral, al final de la segunda macetera redonda de concreto, el cuál es utilizado para realizar consumo y
---	--	---



Municipalidad de Goicoechea

54677

Sesión Ordinaria N°51-2025, lunes 22 de diciembre del 2025.

		venta de drogas y se coloque malla perimetral, ya que está área la dejaron por fuera cuando realizaron esos trabajos, por lo que ahora provoca esta situación de inseguridad. Se solicita a la Comisión de Seguridad, se investiguen los incumplimientos denunciados y se establezcan las responsabilidades administrativas correspondientes a los funcionarios policiales que no actuaron de conformidad con el fiel cumplimiento de sus deberes. Concejo Municipal de Goicoechea, dictaminar y proceder como corresponde, según la Normativa legal vigente. Es todo.		
14	3.	Vivian María Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipalidad de La Unión, MLU- SM-1249-25- 2024/2028	El Honorable Concejo Municipal de La Unión en Sesión Ordinaria No 125 realizada el jueves 11 de diciembre del 2025, Artículo Quinto denominado: Dictámenes de Comisión, trató el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, trato el Punto N°3.-que dispone: PUNTO 3 Se reciben los siguientes documentos: Oficios MB-SM-OFI-1368-2024-20228 del diecinueve de noviembre Municipalidad de Bagaces; Oficio de la Municipalidad de Tarrazú SCMT-948-2025 del doce de noviembre; Oficio MT-SCM-465-2025 Municipalidad de Tilarán del veinte de noviembre; Oficio SMA-030 -11-2025 del treinta de noviembre de la Municipalidad de Alvarado; todos los oficios son del año en	Se toma nota



Municipalidad de Goicoechea

54678

Sesión Ordinaria N°51-2025, lunes 22 de diciembre del 2025.

1	curso y se refieren a rechazo de manera	
2	categórica de la medida comunicada por	
3	el Ministerio de Hacienda sobre la no	
4	autorización del giro de los recursos	
5	incluidos en la Ley de Presupuesto y sus	
6	Modificaciones. Una vez revisada la	
7	documentación, esta comisión con una	
8	votación unánime a favor, acuerda lo	
9	siguiente: SE ACUERDA Apoyar a todas	
10	las municipalidades en el rechazo de la	
11	comunicación del Ministerio de Hacienda	
12	sobre la no autorización del giro de los	
13	recursos incluidos en la Ley de	
14	Presupuesto y sus Modificaciones	
15	correspondiente al año 2025 Conocida la	
16	recomendación, se procede a someter a	
17	votación y se transcribe el acuerdo	
18	adoptado por dicho Órgano Colegiado, el	
19	cual se detalla a continuación:	
20	ACUERDO N°3324. SE ACUERDA:	
21	APOYAR A TODAS LAS	
22	MUNICIPALIDADES EN EL RECHAZO	
23	DE LA COMUNICACIÓN DEL	
24	MINISTERIO DE HACIENDA SOBRE LA	
25	NO AUTORIZACIÓN DEL GIRO DE	
26	LOS RECURSOS INCLUIDOS EN LA	
27	LEY DE PRESUPUESTO Y SUS	
28	MODIFICACIONES	
29	CORRESPONDIENTE AL ACUERDO	
30	ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y	
	DEFINITIVAMENTE APROBADO EN	
	FIRME.	



Municipalidad de Goicoechea

54679

Sesión Ordinaria N°51-2025, lunes 22 de diciembre del 2025.

1	4.	Tribunal Supremo de Elecciones N° 8856-M-2025	Renuncia del señor Alfonso José Jiménez Chacón a su cargo de concejal propietario del distrito Purrall, cantón Goicoechea, provincia San José. RESULTANDO 1.-En oficio n.º 3713-2025 del 03 de diciembre de 2025 (recibido en la Secretaría del Despacho el día siguiente), la señora Yoselyn Mora Calderón, del Departamento de secretaria del Concejo Municipal de Goicoechea, informó que ese órgano, en la sesión ordinaria n.º 048-2025 del 02 de diciembre de 2025, conoció la renuncia del señor Alfonso José Jiménez Chacón, concejal propietario del distrito Purrall. Junto con ese acuerdo, se recibió copia certificada de la carta de dimisión del interesado (folios 2 frente y vuelto). 2.- En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley. Redacta la Magistrada Bou Valverde; y, CONSIDERANDO 1.- Hechos probados. De relevancia para la resolución del presente asunto se tienen, como debidamente acreditados, los siguientes: a) que el señor Alfonso José Jiménez Chacón, cédula de identidad n.º 115370271, fue electo concejal propietario del distrito Purrall, cantón Goicoechea, provincia San José, para el período 2024-2028 (resolución de este Tribunal n.º 0 2432-E 11-2024 de las 09:40 horas del 18 de marzo de 2024,	Se convoque a juramentar al señor Edgar Marín Miranda.
---	----	---	--	--



Municipalidad de Goicoechea

54680

Sesión Ordinaria N°51-2025, lunes 22 de diciembre del 2025.

1	folios 3 a 8); b) que el señor Jiménez
2	Chacón fue propuesto, en su momento,
3	por el partido Liberación Nacional (PLN)
4	(folio 9 y 10); e) que el citado ciudadano
5	renunció al referido cargo (folio 2 vuelto);
6	d) que el Concejo Municipal de
7	Goicoechea, en su sesión ordinaria n. °
8	048-2025 del 2 de diciembre del año en
9	curso, conoció la renuncia del señor
10	Jiménez Chacón (folio 2); y, e) que el
11	señor Edgar Marín Miranda, cédula de
12	identidad n. ° 700690361, es el candidato
13	a concejal propietario -propuesto por el
14	PLN que no resultó electo ni designado
15	para desempeñar ese cargo (folios 9 a
16	12). II.- Sobre la renuncia formulada
17	por el señor Jiménez Chacón. El
18	artículo 56 del Código Municipal estipula
19	que, en cualquier momento, los
20	miembros de los Concejos de Distrito
21	podrán renunciar a sus cargos y que
22	corresponderá a este Tribunal realizar la
23	sustitución. Ante la renuncia del señor
24	Alfonso José Jiménez Chacón a su
25	cargo de concejal propietario del
26	Concejo de Distrito de Purral, cantón
27	Goicoechea, provincia San José, lo que
28	corresponde es cancelar su credencial,
29	como en efecto se ordena. III.- Sobre la
30	sustitución del señor Jiménez
	Chacón. Al cancelarse la credencial del
	señor Alfonso José Jiménez Chacón, se
	produce una vacante que es necesario



Municipalidad de Goicoechea

54681

Sesión Ordinaria N°51-2025, lunes 22 de diciembre del 2025.

1		suplir con la siguiente candidatura no electa de la nómina propuesta por el PLN para las concejalías propietarias de Purrall (artículo 208 del Código Electoral). Al tenerse por acreditado que el señor Edgar Marín Miranda, cédula de identidad n. ° 700690361, es quien se encuentra en el citado supuesto, se le designa como concejal propietario del referido distrito. Esta designación rige desde su juramentación y hasta el 30 de abril de 2028. POR TANTO Se cancela la credencial de concejal propietario del distrito Purrall, cantón Goicoechea, provincia San José, que ostenta el señor Alfonso José Jiménez Chacón. En su lugar, se designa al señor Edgar Marín Miranda, cédula de identidad n. ° 700690361. Esta designación rige desde su juramentación y hasta el 30 de abril de 2028. Notifíquese a los señores Jiménez Chacón, Marín Miranda, al Concejo Municipal de Goicoechea y al Concejo de Distrito de Purrall. Publíquese en el Diario Oficial.	
23	5. Álvaro Bustamante Núñez Secretario del Concejo Municipalidad de Desamparados CM-SM-10-72-2025	Transcribo a ustedes el acuerdo No. 10 de la sesión 72-2025, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el día lunes 24 de noviembre de 2025, que dispone lo siguiente: "El Concejo Municipal de Desamparados ACUERDA APROBAR UN VOTO DE APOYO y	Se toma nota

30



Municipalidad de Goicoechea

54682

Sesión Ordinaria N°51-2025, lunes 22 de diciembre del 2025.

		manifestar su formal protesta ante las medidas comunicadas por el Ministerio de Hacienda, respecto al no desembolso de recurso de Partidas Específicas del año 2025, por lo que se solicita la reconsideración de estas medidas, de manera que se valore la posibilidad de presupuestar y ejecutar los recursos durante el presente ejercicio, o en su defecto durante el año 2026. Asimismo, trasladar este acuerdo a los Concejos de Distrito y a los demás Concejo Municipales a nivel nacional y al Ministerio de Hacienda" Acuerdo definitivamente aprobado.	
14	6. Guissella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipalidad de Cartago N° 49- 123-2025	Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre del 2025, Acta N° 123-2025 Art 49 ARTÍCULO 49. - MOCIÓN VERBAL DEL LIC. MARIO REDONDO POVEDA, ALCALDE. -----El alcalde Redondo Poveda indica: yo quisiera presentar una moción para que este Concejo Municipal, en vista de la comunicación que ha hecho el Ministerio de Hacienda a las municipalidades del país, en el sentido de que no va a girar los recursos para las partidas específicas a los distritos de todo el país, a través de los Concejos de Distrito, según comunicación que se hizo y que fue comunicada a nosotros el pasado 6	Se toma nota



Municipalidad de Goicoechea

54683

Sesión Ordinaria N°51-2025, lunes 22 de diciembre del 2025.

1	de noviembre, lo cual es lamentable
2	porque afecta obras que ya los Concejos
3	de Distrito habían acordado para sus
4	comunidades, y nos parece que es una
5	muestra más del abandono al desarrollo
6	comunal que se ha venido dando;
7	acuerde, por tanto, manifestar al Poder
8	Ejecutivo y al Ministerio de Hacienda su
9	inconformidad con la medida adoptada y
10	pedir de la misma manera a las demás
11	municipalidades del país que se
12	solidaricen con esta propuesta. Muchas
13	gracias, señor presidente. - El presidente
14	Acevedo Gutiérrez propone dispensar
15	del trámite de comisión. Somete a
16	discusión la propuesta. Suficientemente
17	discutida. Somete a votación la dispensa
18	de trámite de comisión; se acuerda por
19	unanimidad de nueve votos afirmativos
20	de los regidores Picado Chacón,
21	Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,
22	Quesada Moya, Arce Moya, Quesada
23	Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado
24	Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la
25	dispensa de trámite de comisión. - El
26	presidente Acevedo Gutiérrez propone
27	votar la moción. Somete a discusión.
28	Suficientemente discutida. Somete a
29	votación la propuesta; se acuerda por
30	unanimidad de nueve votos afirmativos
	de los regidores Picado Chacón,
	Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,
	Quesada Moya, Arce Moya, Quesada



Municipalidad de Goicoechea

54684

Sesión Ordinaria N°51-2025, lunes 22 de diciembre del 2025.

1	Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado
2	Méndez y Acevedo Gutiérrez, manifestar
3	al Poder Ejecutivo y al Ministerio de
4	Hacienda la inconformidad con la
5	medida adoptada en vista de la
6	comunicación que ha hecho el Ministerio
7	de Hacienda a las municipalidades del
8	país, en el sentido de que no va a girar
9	los recursos para las partidas
10	específicas a los distritos de todo el país,
11	a través de los Concejos de Distrito,
12	según comunicación que se hizo y que
13	fue comunicada a nosotros el pasado 6
14	de noviembre mediante el oficio AAF-
15	OF-303-2025 suscrito por el Lic. Miguel
16	Sánchez Rodríguez, Subdirector Área
17	Administrativa Financiera y el Lic. Adrián
18	Rivera Loría, Asistente Financiero de la
19	Municipalidad de Cartago, lo cual es
20	lamentable porque afecta obras que ya
21	los Concejos de Distrito habían acordado
22	para sus comunidades, y nos parece, es
23	una muestra más del abandono al
24	desarrollo comunal que se ha venido
25	dando; y pedir de la misma manera a las
26	demás municipalidades del país se
27	solidaricen con esta propuesta. -El
28	presidente Acevedo Gutiérrez somete a
29	votación la firmeza; se acuerda por
30	unanimidad de nueve votos afirmativos
	de los regidores Picado Chacón,
	Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,
	Quesada Moya, Arce Moya, Quesada



Municipalidad de Goicoechea

54685

Sesión Ordinaria N°51-2025, lunes 22 de diciembre del 2025.

1		Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Hacienda y a todas las Municipalidades del país y al alcalde Mario Redondo Poveda. – Acuerdo definitivamente aprobado.	
7.	Asamblea Legislativa AL-CPEAMB- 3461-2025 EXP. 24.300	La Comisión Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobado en lo sesión N.º 19, ha dispuesto consultarles el TEXTO DICTAMINADO "LEY PARA LA RESILIENCIA CLIMÁTICA DE COSTA RICA: Y CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO", expediente N.º 24300 De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de lo Asamblea Legislativo se le agradece evacuar lo consulto en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 24 de diciembre de 2025 y de ser posible, enviar el criterio en forma digital. Lo Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 07 de enero de 2025. Esta será la única prórroga que esto Comisión autorizará. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio del teléfono, 2243-2320, o al correo electrónico	Se traslada este asunto a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

54686

Sesión Ordinaria N°51-2025, lunes 22 de diciembre del 2025.

1		krisia,montoya@asamblea.go.cr De no 2 confirmar el recibido de esto consulto se 3 tendrá por notificado a partir de su envío, 4 siendo este correo comprobante de la 5 transmisión electrónica, por lo tanto los 6 electos legales. La seguridad y manejo 7 de las cuentas destinatarias son 8 responsabilidad de las personas 9 Interesados. Con la finalidad de cumplir 10 con las disposiciones de la Ley de 11 Certificados, Firmas Digitales y 12 Documentos Electrónicos, Ley N.º 8454 13 y su reglamento, agradecemos que, de 14 previo o su remisión, verifique la validez 15 de las garantías de la(s) firma(s). Puede 16 realizarlo desde la página del Banco 17 Central de Costa Rica, en este enlace: https://www.centraldirecto.fi.cr/spa/Bccr. Firma.Fva.ValidadorDocumentoPublico. CD.SPA/#/Inicio		
19	8.	William Gerardo García Arias	Por este medio, en mi calidad de representante legal de la Asociación de Vecinos de Estefanía del Este, cédula jurídica 3-002-589162 y en atención al oficio SMACUERDO-2409-2025 presentamos ante ustedes la solicitud de administración de los bienes municipales ubicados en la segunda y tercera etapas del Residencial Estefanía, a saber: • Zona verde de protección ubicada en sector norte al inicio de la segunda etapa. • Zona verde con parque infantil, rancho y mini cancha de deportes	Se traslada este asunto a la comisión de sociales para su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

54687

Sesión Ordinaria N°51-2025, lunes 22 de diciembre del 2025.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	



Municipalidad de Goicoechea

54688

Sesión Ordinaria N°51-2025, lunes 22 de diciembre del 2025.

1	Directora, Escuela José Fabio Garnier Ugalde	la junta de educación de esta institución, quedó atenta a cualquier otro requerimiento que consideren necesario.	educativos para su conocimiento.
2	10. Adriana Gómez Espinoza	Buenos días, claro con gusto le adjunto el estudio de registro de la propiedad, Edificio Guadalupe SICOP.	Se traslada este asunto a la comisión de gobierno y administración para su estudio y dictamen.
3	11. Norma Morales Presidenta, Cecilia Vásquez, Secretaria Asociación Vecinas del Progreso Ipís	La Asociación Vecinas del Progreso Ipís, les saludamos y a la vez les informamos que deseamos seguir administrando el Salón Comunal, Cancha Multiusos, Parque Infantil y Zonas Verdes de la Comunidad El Progreso en Ipís Goicoechea.	Se traslada este asunto a la comisión de asuntos sociales para su estudio y dictamen.
4	12. Félix Vásquez Ortiz Asistente Técnico División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Contraloría General de la República DFOE-DEC-9509	De conformidad con las potestades de fiscalización superior e investigación otorgadas a la Contraloría General, y como parte de un estudio que se encuentra llevando a cabo el Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana, se le solicita brindar, la siguiente información y/o documentación debidamente certificada. Se requiere la entrega de lo solicitado, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación efectiva de este oficio, sírvase remitir la información preferiblemente de manera electrónica, firmada digitalmente, en formato de documento portable (PDF por sus siglas	Este documento ya ha sido trasladado a la asesoría legal para el trámite de su debida respuesta
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

54689

Sesión Ordinaria N°51-2025, lunes 22 de diciembre del 2025.

1	en inglés), esto lo puede tramitar
2	mediante el módulo para la presentación
3	de documentos en línea, ingresando al
4	siguiente hipervínculo: CGR en Línea -
5	Presentación de documentos ante la
6	Contraloría General de la República. En
7	caso de que el oficio y los documentos
8	adjuntos correspondientes a la
9	respuesta de la presente solicitud
10	superen los 35 archivos (400 Mbs cada
11	uno), deberá solicitar la habilitación de
12	un repositorio electrónico mediante el
13	formulario que encontrará en el siguiente
14	enlace: Habilitar repositorio electrónico.
15	Si en la información solicitada existe
16	alguna de carácter confidencial, sea
17	porque así lo haya declarado esa
18	Administración o porque ostente ese
19	carácter en virtud de alguna ley, es su
20	obligación suministrarla, señalando
21	expresamente dicha condición de
22	confidencialidad y el respectivo
23	fundamento legal en el oficio de
24	respuesta a esta solicitud. Finalmente,
25	se le recuerda el deber de
26	confidencialidad sobre lo requerido en
27	este oficio, según regulado en los
28	artículos 6º de la Ley General de Control
29	Interno, Nro. 8292 y 8º de la Ley contra
30	la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito
	en la Función Pública, Nro. 8422, en
	cuanto al manejo de la documentación y
	la información se refiere.

1	13.	Persona Denunciante	Resultando que en respuesta enviada este Concejo dictaminó de forma ambigua y sin sustento legal, al indicar bajo el amparo de la Ley General de la Administración Pública, pero NO indica el Artículo y su contenido en el cual se ampara. Se recuerda al Concejo Municipal su DEBER LEGAL de proceder según lo establecido en el CÓDIGO PROCESAL PENAL, ARTÍCULO 278, de no hacerlo Incurre no sólo en la violación al mismo sino también a la Ley de Probidad y Transparencia Artículo 04. Violación al deber de Probidad y a la Ley General de la Administración Pública Artículo 113 y Artículo 216. Se queda en espera de una respuesta debidamente fundamentada bajo la Normativa legal vigente como corresponde.	Se toma nota, se le recuerda al interesado (a) que en cumplimiento al Reglamento para la Tramitación de Denuncias y Documentos Confidenciales presentados ante el Concejo Municipal de Goicoechea, artículo 6° inciso d la correspondencia deberá consignar su firma, indicar el nombre y lugar de notificación (verbigracia correo electrónico o fax), si requiere que se le comunique el resultado de su gestión.
23	14.	Alcalde Municipal MG AG 07876-2025	En atención a oficio SM ACUERDO 2419-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°39-2025, celebrada el día 29 de setiembre de 2025, Artículo IX.I, donde se acordó por unanimidad y con carácter firme de los presentes (el Regidor Propietario William Fallas Bogarín no vota por encontrarse	Se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración para estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

54691

Sesión Ordinaria N°51-2025, lunes 22 de diciembre del 2025.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30



Municipalidad de Goicoechea

54692

Sesión Ordinaria N°51-2025, lunes 22 de diciembre del 2025.

		<p>1 Estefanny Álvarez Gómez, Geiner 2 Francisco Masís Ramírez, Victor Badilla 3 Valverde, Dora Emilia Ramírez 4 Meléndez, y Walter Darío Carpio Víquez 5 este concejo resuelve: 1. Brindar voto de 6 apoyo al oficio N. 053-122-2025 del 7 Concejo Municipal de Cartago sobre 8 moción FAY-43-2025 presentada por la 9 Regidora Camacho Vargas, en apoyo a 10 Radio Sinfonola para la Revisión del 11 Proceso de Subasta de Frecuencias. SE ACUERDA: En forma unánime, con 12 los votos afirmativos de las regidoras y 13 regidores Zayra Estefanny Álvarez 14 Gómez, Geiner Francisco Masís 15 Ramírez, Victor Badilla Valverde, Dora 16 Emilia Ramírez Meléndez, y Walter 17 Darío Carpio Víquez se dispone el 18 Concejo Municipal de Alvarado, a 19 declarar el anterior acuerdo como ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.</p>		
20	16.	Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva Concejo de la Persona Joven Ministerio de Cultura y Juventud CPJ-DE-OF-690-2025	Reciban un cordial saludo. Por este medio hago de su conocimiento información importante de coro a la presentación de proyectos 2026 del Comité de lo Persona -Joven de Goicoechea, conforme o lo planteado en el artículo 26 de lo Ley General de la Persono Joven. I. Presupuesto del Comité de la Persona Joven 2026 En lo Ley de Presupuesto Nacional (Ley N. ° 10.836) para el año 2026, publicada en	Se traslada este asunto al Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea y a la administración para que proceda bajo competencias e informar al concejo sobre lo resuelto.



Municipalidad de Goicoechea

54693

Sesión Ordinaria N°51-2025, lunes 22 de diciembre del 2025.

1	el Diario Oficial Lo Gaceta el 11 de
2	diciembre de 2025, se establece el
3	monto o transferir a I Municipio,
4	conforme a lo dispuesto en el artículo 26
5	de la Ley N. ° 8261, por un total de (E4
6	712 200, destinado a financiar el
7	proyecto 2026 del Comité de la Persona
8	Joven. Se insta a la Municipalidad
9	realizar, a la mayor brevedad posible (en
10	caso de que no se haya incorporado ya
11	en el presupuesto municipal 2026) las
12	gestiones financieras correspondientes
13	ante la Contraloría General de la
14	República (CGR) para incorporar este
15	monto en su presupuesto. Solo con
16	dichos documentos el Consejo de la
17	Persona -Joven podrá girar los recursos
18	una vez que el proyecto del Comité de la
19	Persona Joven haya sido presentado
20	ante la Dirección ejecutivo durante el I
21	trimestre del mes, sin excepción.
22	Asimismo, la Ley de Presupuesto N. °
23	10.836 incluye un monto adicional de
24	₡2.000.000,00, asignado
25	específicamente para actividades
26	orientadas a la creación cultural y
27	artística, prevención de la violencia y
28	mejora de la salud mental en jóvenes,
29	según la moción legislativo N. ° 85. En
30	caso de que estos recursos sean
	liberados durante el ejercicio
	presupuestario 2026 se comunicara
	oportunamente a cada una de las



Municipalidad de Goicoechea

54694

Sesión Ordinaria N°51-2025, lunes 22 de diciembre del 2025.

1	municipalidades. II. Presentación del
2	proyecto 2026 por parte del Comité de la
3	Persona Joven. El Comité debe formular
4	su proyecto alineado con lo Política
5	Pública de lo Persona Joven vigente y la
6	Ley General de la Persona Joven (Ley N.
7	º 8261), asegurando que esté
8	conformado, nombrado y cuente con
9	quórum estructural paro aprobar el
10	proyecto. El proyecto debe ser remitido
11	al Concejo Municipal, con copia al área
12	financiera, Lo alcaldía y la persona
13	enlace municipal, para que seo de
14	conocimiento. Además, en el primer
15	trimestre de 2026, el Comité debe
16	presentar ante el Consejo Nacional de lo
17	Política Pública de la Persona Joven los
18	siguientes documentos: • Proyecto del
19	Comité de La Persona Joven 2026. •
20	Acuerdo de aprobación del proyecto por
21	parte del Comité. Estos documentos
22	deben enviarse formalmente a la
23	Dirección Ejecutivo del Consejo
24	Nacional, al correo
25	proyectosccpj@cpj.go.cr, a más tardar el
26	31 de marzo de 2026 (plazo no
27	prorrogable), conforme a la Ley N. º
28	8261. El acuerdo debe contar con Firma
29	Digital Certificada según la Ley N. º 8454
30	y su reglamento; en caso contrario, debe
	firmarse en físico, escanearse en PDF y
	enviarse al correo indicado. III.
	Gestiones municipales para la



Municipalidad de Goicoechea

54695

Sesión Ordinaria N°51-2025, lunes 22 de diciembre del 2025.

1	transferencia Uno vez aprobado el
2	proyecto y autorizada la transferencia
3	por la Junta Directiva del Consejo
4	Nacional, lo Municipalidad debe enviar:
5	a. Oficio de aprobación de la CGR para
6	la incorporación de los recursos en el
7	presupuesto municipal. b. Oficio del área
8	financiera solicitando la transferencia,
9	indicando el número de cuenta IBAN de
10	Caja Única del Municipio. Esto en
11	cumplimiento del Artículo 12 de la Ley N.
12	º 8131, que prohíbe girar transferencias
13	hasta que el presupuesto de la entidad
14	perceptora esté aprobado. " <i>ARTÍCULO</i>
15	<i>12. - Requisitos para girar transferencias</i>
16	<i>"Prohíbase a las entidades del sector</i>
17	<i>público girar transferencias hasta tanto el</i>
18	<i>presupuesto de la entidad perceptora</i>
19	<i>que las incorpore no haya sido aprobado</i>
20	<i>de conformidad con el ordenamiento</i>
21	<i>Jurídico. "</i> Los documentos deben
22	remitirse al correo
23	proyectosccpj@cpj.go.cr para su
24	revisión y trámite. Se insta al área
25	financiera municipal a iniciar estas
26	gestiones de inmediato o, si ya cuenta
27	con la documentación, enviarla al correo
28	mentionado. Además, se insta al
29	acompañamiento que deben realizar al
30	Comité de la Persona Joven, como su
	comisión municipal en pro de las
	juventudes de la localidad y a su vez,
	realizando las gestiones necesarios para

1		lograr ejecutar los proyectos presentados por el Comité de la Persona Joven, haciendo uso del presupuesto ordinario 2026 y de superávit específico. IV. Proyectos que incurren en adquisición de bienes y uso de superávit • Si el proyecto incluye compra de bienes, la municipalidad debe enviar un oficio que certifique la custodia y el plaqueo de los activos al Comité de la Persona Joven, y este remitirlo al correo proyectosccpj@cpj.go.cr . • Si se utiliza superávit, la municipalidad debe colaborar con la certificación presupuestaria correspondiente. • Se motiva al Comité y a la Municipalidad a trabajar conjuntamente para aprovechar el superávit disponible en beneficio de la juventud local. Para consultas, comunicarse con Jean Paul Espinazo Arceyut, promotor asignado, al correo jespinoza@cpj.go.cr .		
2	17.	Alcalde Municipal MG AG 07895-2025	Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM ACUERDO 3099-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°50-2025, celebrada el día 15 de diciembre de 2025, Artículo VIII.VI, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 24-2025 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, como se detalla a continuación: "1. Trasladar el oficio SM ACUERDO 132-2024 a la Comisión de	Se toma nota.



Municipalidad de Goicoechea

54697

Sesión Ordinaria N°51-2025, lunes 22 de diciembre del 2025.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	



Municipalidad de Goicoechea

54698

Sesión Ordinaria N°51-2025, lunes 22 de diciembre del 2025.

1	Secretaria del	Santa Ana en la Sesión Ordinaria N°85,
2	Concejo	celebrada el 16 de diciembre de 2025, en
3	Municipalidad de	el Artículo IV, Correspondencia, Acuerdo
4	Santa Ana,	número 07, aprobó definitivamente con
5	ACUERDO N°	07 votos lo siguiente: IV. 1540
6	877-2025	CRITERIO LEGAL EMITIDO POR EL
7		LIC. SERGIO JIMÉNEZ GUEVARA
8		PROYECTO DE LEY: N.º25271 "LEY
9		PARA PROMOVER LA VALORIZACIÓN
10		ENERGÉTICA DE RESIDUOS
11		ORGÁNICOS Y FORTALECIMIENTO
12		DE LA GENERACIÓN SOSTENIBLE". Al
13		respecto he de señalar algunos aspectos
14		que afectan de manera directa al
15		régimen municipal, señalando, no
16		obstante, que se entiende que este es
17		uno de los temas de carácter nacional,
18		que deben ser resueltos desde la
19		territorialidad de los municipios; y por ello
20		se considera que cualquier objeción
21		debe ser resuelta sin perjuicio de atender
22		el interés superior del país, dicho lo
23		anterior indica: La carga más fuerte en
24		este tipo de proyectos tiene que ver con
25		la separación de los residuos, y pues
26		desde luego que esta recae en los
27		municipios. Como ya se ha analizado en
28		otros proyectos de ley, comentados por
29		esta asesoría, este proyecto recurre a
30		disfrazar la imposición de una carga bajo
		la figura de la cooperación o
		coordinación cuando efectivamente lo
		que se impone en el artículo 5, es una

1		obligación: ARTÍCULO 5 - Cooperación con gobiernos locales. Los gobiernos locales serán los encargados de implementar programas de separación en la fuente y colaborar con el ICE en la recolección y entrega de residuos valorizables. No hay ninguna cooperación se impone la obligación de separar en la fuente, recolectar entregar al ICE los residuos valorizables. Este proceso recaerá exclusivamente en las municipalidades y el proyecto no indica, como este esfuerzo costoso de por sí, será compensado, no desde una óptica de lucro inexistente en el ámbito municipal, sino de hacerlo sostenible. El proyecto también aborda un tema que debería ser de exclusivo resorte municipal, en relación con las tarifas: ARTÍCULO 8 - Reducción de tarifas municipales Se faculta a las municipalidades a incorporar, en sus esquemas tarifarias, una reducción de hasta un 20% de la tarifa de cada consumidor, si este separa los residuos orgánicos, en concordancia con los reglamentos municipales. La Sala Constitucional desde la icónica sentencia 5445 (14:30 del 14 de julio de 1999) ha definido como una de las autonomías por autonomasía que conforman el principio constitucional contenido en el artículo 169, la	
---	--	--	--

1	administrativa que lleva aparejada el
2	control del costo de los servicios
3	satisfechos mediante tasas, desarrollado
4	por el Código Municipal. Por lo demás, el
5	legislador no justifica el porqué de ese
6	antojadizo 20% a lo sumo se debería
7	establecer la posibilidad de
8	reconocimiento de una reducción que
9	será establecida por cada gobierno local.
10	Pero quizás el aspecto más grave de
11	este proyecto de ley es el contenido en
12	su artículo 15. ARTÍCULO 15 -
13	<i>Adícióñese un artículo 57 bis a la Ley</i>
14	<i>para la Gestión Integral de Residuos,</i>
15	<i>Ley n.º 8839, del 24 de junio de 2010,</i>
16	<i>cuyo texto se leerá de la siguiente</i>
17	<i>manera: El texto propuesto es el</i>
18	<i>siguiente: Artículo 57 bis -</i>
19	<i>Incumplimientos municipales En caso de</i>
20	<i>incumplimiento grave o reiterado de las</i>
21	<i>obligaciones establecidas en el</i>
22	<i>artículo 8, el Ministerio de Salud podrá</i>
23	<i>imponer a la municipalidad responsable</i>
24	<i>las siguientes sanciones, de manera</i>
25	<i>progresiva y proporcional, previa</i>
26	<i>instrucción del procedimiento</i>
27	<i>administrativo correspondiente: a) Faltas</i>
28	<i>leves: Corresponde a omisiones de</i>
29	<i>carácter administrativo o formal</i>
30	<i>vinculadas a las obligaciones</i>
	<i>establecidas en el artículo 8, incisos a) y</i>
	<i>c). Se debe proceder con amonestación</i>
	<i>escrita mediante resolución</i>

1		administrativa, acompañada de orden 2 sanitaria de cumplimiento. b) Faltas 3 graves: Corresponde a incumplimientos 4 sustantivos que afecten directamente las 5 obligaciones establecidas en el artículo 6 8, incisos b), d) y e). Se debe proceder 7 con multa pecuniaria, proporcional a la 8 gravedad de la falta y a la capacidad 9 presupuestaria del gobierno local, que 10 no podrá ser inferior a cincuenta (50) 11 salarios base ni superior a doscientos 12 (200) salarios base, de conformidad con 13 el artículo 2 de la Ley n.º 07337, además 14 de la obligación inmediata de corregir la 15 situación detectada. c) Faltas 16 gravísimas: Corresponde a omisiones u 17 acciones que representen 18 incumplimiento total o sistemático de las 19 funciones municipales del artículo 8 y 20 que impliquen riesgo grave para la salud 21 pública o daño ambiental significativo. 22 Multa pecuniaria de 201 a 500 salarios 23 base, de conformidad con el artículo 2 de 24 la Ley n.º 07337, además de la obligación 25 inmediata de corregir la situación 26 detectada. El Ministerio de Salud, 27 mediante reglamento, establecerá 28 criterios técnicos adicionales para la 29 calificación de las faltas y la graduación 30 de las sanciones, considerando la gravedad de la infracción, la reiteración, el daño ocasionado, la afectación a la salud pública y la implementación de	
---	--	--	--

1		medidas correctivas. Para efectos de este artículo, se entenderá como incumplimiento grave toda falta leve reiterada que persista por más de seis meses desde la notificación de la orden sanitaria, sin que se acrecrite cumplimiento efectivo. El producto de las multas aplicadas será destinado a un fondo nacional para el fortalecimiento de la gestión integral de residuos, administrado por el Ministerio de Salud. Establecer una sanción a un gobierno local, mediante la imposición de multas a un ente jurídico parte del Estado, es cuando menos, evidente un absoluto desconocimiento de la forma organizativa, del Estado costarricense, subordinarlo al criterio político de un ente como el Ministerio de Salud, que como ha quedado claro por algunas de sus determinaciones toma sus decisiones, más desde una óptica meramente politiquera, que técnico científica, y desde luego no considerar el rango constitucional de los municipios, amén de que si alguna conducta no se ejecuta conforme lo dispuesto por la ley, este incumplimiento debe recaer en el funcionario, a quien se le ha encomendado la actuación. POR TANTO Este Concejo Municipal acuerda: Al tenor del artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa,	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

54703

Sesión Ordinaria N°51-2025, lunes 22 de diciembre del 2025.

1		sugiero señalar a la Asamblea Legislativa, que el presente proyecto de ley se objeta específicamente en sus artículos 5, 8 y 15, por las razones indicadas. Notifíquese este acuerdo a todas las municipalidades del país. VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA, SIETE: Gonzalo Rojas Rojas, Cynthia Chaves Robles, Wendy Mora Castro, Roberto Spesny Garrón, Walter Alberto Herrera Cantillo, Milena Bien Alvarado, Danny Ureña Marín. VOTOS A FAVOR DEL FONDO, SIETE: Gonzalo Rojas Rojas, Cynthia Chaves Robles, Wendy Mora Castro, Roberto Spesny Garrón, Walter Alberto Herrera Cantillo, Milena Bien Alvarado, Danny Ureña Marín. VOTOS A FAVOR DE LA FIRMEZA, SIETE: Gonzalo Rojas Rojas, Cynthia Chaves Robles, Wendy Mora Castro, Roberto Spesny Garrón, Walter Alberto Herrera Cantillo, Milena Bien Alvarado, Danny Ureña Marín. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.		
22	20.	Secretaría Municipal SM 3109-2025	Adjunto publicación del Diario Oficial La Gaceta N°234, fechada 12 de diciembre de 2025, relacionado al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 48-2025 celebrada 02 de diciembre de 2025, Artículo IX.II, concerniente a "modificar temporalmente el horario de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal	Se toma nota



Municipalidad de Goicoechea

54704

Sesión Ordinaria N°51-2025, lunes 22 de diciembre del 2025.

1		únicamente para los días 22 y 29 de diciembre de 2025, programándolas a las 6:00 p.m.". Lo anterior para sus conocimientos.		
2	21.	Secretaría Municipal SM 3110-2025	En atención al oficio DAD 03655-2025 de fecha 11 de diciembre de 2025 suscrito por el Director Administrativo Financiero, adjunto publicación del Diario Oficial La Gaceta N°233, Alcance N° 158, fechada 11 de diciembre de 2025, relacionado a la Ley N° 10795 titulada " <i>modernización del trámite presupuestario municipal, por medio de la reforma de los artículos 99, 104, 105, 106 y 111 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, los artículos 30 y 33 de la Ley 7509, impuesto sobre bienes inmuebles, de 9 de mayo de 1995, y el artículo 16 de la Ley 10475, prevención de la violencia en personas menores de edad y personas jóvenes de 18 de julio de 2024</i> ". Lo anterior para sus conocimientos.	Se toma nota
3	22.	Secretaría Municipal SM 3111-2025	En atención al oficio DAD 03653-2025 de fecha 11 de diciembre de 2025 suscrito por el Director Administrativo Financiero, adjunto publicación del Diario Oficial La Gaceta N°231, Alcance N° 157, fechada 09 de diciembre de 2025, relacionado a la Ley N° 10806 titulada "reforma a la Ley 7794, Código Municipal, del 30 de abril de 1998, y reforma del artículo 41 de la Ley 2160, Ley Fundamental de Educación, del 25 de setiembre de 1957,	Se toma nota



Municipalidad de Goicoechea

54705

Sesión Ordinaria N°51-2025, lunes 22 de diciembre del 2025.

1	2	3	4	para homologar la función del Concejo Municipal con la Ley 10631, Ley de Juntas de Educación, del 28 de enero de 2025". Lo anterior para sus conocimientos.	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	Se toma nota
23.	Secretaría Municipal SM 3112-2025	En atención al oficio DAD 03649-2025 de fecha 11 de diciembre de 2025 suscrito por el Director Administrativo Financiero, adjunto publicación del Diario Oficial La Gaceta N°226, Alcance N° 154, fechada 02 de diciembre de 2025, relacionado a la Ley N° 10804 titulada " <i>adición de un inciso M) al artículo 4 y reforma de los artículos 13, inciso L), 17, inciso E), y 49 de la Ley 7794, Código Municipal, del 30 de abril de 1998, para incorporar el tema ambiental y el cambio climático</i> ". Lo anterior para sus conocimientos.	Se toma nota																												
24.	Mariana Segura Corrales Directora Secretaría de Planificación Sectorial Ministerio de Obras Públicas y Transportes CARTA-MOPT- SPS-2025-1054	Como es de su conocimiento, el pasado 20 de noviembre del 2025, se notificó el oficio CARTA-MOPT-DM-2025-2254, mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medidas cautelares que mantenían suspendida la aplicación del Decreto Ejecutivo N .0 44263, así como, e l regreso formal al proceso de presentación y actualización de los inventarios de la red vial cantonal ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Proceso que debe efectuarse conforme a los lineamientos técnicos y procedimentales establecidos en la actualización del documento LN-	Se traslada a la administración para que proceda según competencias.																												

1	MOPT-SPS-PEMIST-002- 2025,
2	denominado " Lineamientos para la
3	Actualización del Registro Vial de la Red
4	Vial Cantonal". No obstante, lo anterior,
5	a raíz de dicha comunicación varias
6	municipalidades han planteado
7	consultas sobre aspectos específicos de
8	la aplicación de estos Lineamientos. En
9	atención a ello, la Secretaría de
10	Planificación Sectorial del MOPT
11	considera oportuno aclarar los siguientes
12	puntos, con el fin de brindar seguridad
13	jurídica y técnica a los Gobiernos
14	Locales en el cumplimiento de sus
15	obligaciones: 1- Uso de formularios
16	previamente Impresos: Las
17	municipalidades que ya hayan
18	desarrollado su proceso de contratación
19	y cuenten con los formularios del
20	inventario de la red vial cantonal
21	impresos, debidamente firmados y
22	sellados, podrán remitirlos sin
23	inconveniente. No será necesario
24	sustituir dichos formularios. Sin
25	embargo, aquellas municipalidades que
26	se encuentren actualmente en proceso
27	de elaboración del inventario deberán
28	migrar a los nuevos formatos oficiales. 2-
29	Actualización de boletas de puentes y
30	vados. Las municipalidades que hayan
	contratado o estén desarrollando el
	levantamiento de la red vial por su propia
	cuenta, y tengan caminos que incluyan

1	estructuras de puentes y vados deberán
2	sustituir todas las boletas
3	correspondientes (existentes y
4	faltantes), utilizando el nuevo formato
5	remitido el 20 de noviembre. Se deberá
6	indicar expresamente si la estructura
7	corresponde a un puente o a un vado y
8	adjuntar la boleta de fotografías en
9	formato totalmente a color. La omisión
10	de esta documentación será causal de
11	devolución del formulario. Inclusive los
12	procesos que están en proceso de
13	revisión de esta Secretaría y que
14	cuentan con estructuras de puentes
15	deberán de actualizar las boletas de
16	inventario e incluir la de fotografías. 3-
17	Divisiones y fusiones de caminos. Se
18	ha observado un incremento en las
19	solicitudes de división y fusión de
20	caminos registrados. Se recuerda que,
21	conforme a lo establecido en la Sección
22	Cuarta, Consideraciones Generales,
23	inciso g) de los Lineamientos, los ajustes
24	al trazo de un camino existente deben
25	considerarse medidas excepcionales. En
26	virtud de lo anterior, se solicita evitar
27	segregaciones o fusiones que no sean
28	estrictamente necesarias y técnicamente
29	justificadas, quedando su aprobación
30	sujeta al criterio de esta Secretaría. Esta
	disposición busca garantizar la
	estabilidad del Registro Vial y evitar
	modificaciones significativas,

1	especialmente considerando lo
2	dispuesto en la Ley No. 10343, mediante
3	la cual se reformó el artículo 4 de la Ley
4	No. 5060 y se estableció que lo
5	registrado a la fecha de su publicación,
6	independientemente del ancho del
7	derecho de vía, podrá ser intervenido y
8	recibir recursos de la Ley No. 8114. 4-
9	Aclaración sobre el Estudio de
10	Derechos de Vía. En atención a las
11	consultas recibidas respecto de la
12	aplicación del punto 3 del Capítulo V,
13	<i>Lineamientos para la presentación de</i>
14	<i>inventarios, Sección Segunda,</i>
15	<i>Lineamientos Específicos,</i> se precisa
16	que dicho requisito deberá aplicarse de
17	la siguiente manera: "3. Estudio de
18	Derechos de Vía. Este estudio será
19	aplicable a caminos con inicio y fin
20	definidos, ubicados fuera de un
21	Cuadrante Urbano. Deberá imprimirse
22	o color, asegurando que los planos y la
23	información sean completamente
24	legibles para facilitar su adecuada
25	comprensión. El documento deberá
26	estar firmado conjuntamente por el
27	encargado de Catastro y el encargado
28	del Departamento Vial de la
29	Municipalidad, e incluir: i. Mosaico
30	catastral del camino, con referencia a
	los planos colindantes a la vía, según la
	Figura No. 9. ii. Cuadro resumen con la
	identificación de todos los planos de

1		catastro colindantes al camino, tal como 2 se muestra en el cuadro del Ejemplo No. 3 6 . iii. Todos los planos identificados en 4 los puntos i) y ii) deben coincidir. iv. 5 Declaración Jurada suscrita por el 6 representante legal de lo Municipalidad, 7 el encargado de la Unidad Técnica y el 8 encargado del catastro municipal, 9 indicando que el derecho de vio cumple 10 con el artículo 4 de la Ley No. 5060. Es 11 Importante señalar que, para registrar un 12 Camino Vecinal, este deberá cumplir con 13 el mínimo de 14 metros de derecho de 14 vía establecidos por el artículo 4 de la 15 Ley No. 5060. En consecuencia, todo 16 trámite de registro de un nuevo camino 17 vecinal deberá cumplir estrictamente con 18 los puntos antes señalados. La 19 declaración jurada deberá contar con las 20 formalidades mínimas requeridas para 21 su validez y eficacia. tomando en cuenta 22 que la falsedad de la información 23 declarada podría constituir delitos de 24 falso testimonio o perjurio." (Negrita y 25 subrayado no forman parte del original) 26 Con base en lo anterior, quedo claro que 27 la declaración jurada es obligatoria y 28 debe presentarse por todos los tramos o 29 caminos completos clasificados como 30 caminos vecinales que se pretenda incorporar por primera vez al Registro Vial. 5 - Georreferenciación de caminos, puentes y vados. GOBIERNO DE
---	--	--



Municipalidad de Goicoechea

54710

Sesión Ordinaria N°51-2025, lunes 22 de diciembre del 2025.

1	<p>COSTA RICA Con el fin de estandarizar</p> <p>La información espacial y facilitar el proceso de verificación técnica, se establece que:</p> <ul style="list-style-type: none">• Las municipalidades deberán entregar una única capa de georreferenciación correspondiente a Los caminos incluidos en el inventario. Asimismo, deberán procurar que las longitudes de los caminos consignados en las boletas coincidan con las longitudes de los trozos contenidos en el archivo shopefile (Shope). Se establece como rango aceptable de diferencia una variación de 50 metros, siempre que esta discrepancia sea técnicamente justificable y no afecte la correcta identificación y continuidad del camino.• De igual manera, deberán entregar una copia georreferenciada para puentes y otra capa para vados, en cada capa se debe visualizar las diferentes entidades de cada estructura, sea puente o vado. En total serán tres copias, las cuales deberán cumplir con los parámetros técnicos establecidos en los Lineamientos vigentes y serán contrastadas con el levantamiento de línea de centro realizado por el LanammeUCR, por lo que se solicita especial precisión y consistencia en la información remitida. <p>6- Entrega de capas georreferenciadas LanammeUCR. Como apoyo a la gestión</p>
---	---



1		realizada por las Municipalidades, los 2 capas georreferenciadas resultantes del 3 proyecto llamado " Contratación de 4 servicios de consultor/a para la 5 validación de la Red Vial cantona I 6 Georreferenciada y Actualizada de 7 Costa Rica, en el marco del programa 8 PRVC- 11 MOPT/B/Dn, bajo el contrato 9 de Selección directa No. PRVC-II-37- 10 CVDCF-2019 , podrán ser entregadas a 11 las municipalidades que las soliciten 12 mediante oficio formal. La entrega se 13 realizará a aquellas municipalidades que 14 se encuentren actualmente en proceso 15 de actualización de su inventario vial, ya 16 sea mediante una contratación externa o 17 con personal municipal, sin importar el 18 estado en que dicho proceso se 19 encuentre. El propósito de facilitar esta 20 información es fortalecer la calidad 21 técnica del levantamiento y garantizar la 22 coherencia entre el inventario vial 23 actualizado y la línea de centro generada 24 por el Lanamme UCR. Agradecemos la 25 atención prestada a estas aclaraciones y 26 solicitamos a todos los Gobiernos 27 Locales aplicar estrictamente los 28 Lineamientos vigentes, a fin de 29 garantizar la uniformidad técnica y 30 jurídica del Registro Vial Cantonal. Por lo cualquier consulta adicional, lo Secretario de Planificación Sectorial se mantiene a su disposición.	
---	--	---	--

1	25.	William Fallas Bogarín Jefe de Fracción Unidos Podemos	Quien suscribe, WILLIAM FALLAS BOGARIN, en mi condición de Jefe de Fracción de Unidos Podemos, por medio de la presente hago de su conocimiento, que la Asesora de la fracción UNIDOS PODEMOS, para el periodo del 1 de Enero del 2026 al 31 de Diciembre del 2026, continuará siendo la Licenciada Roxana Sofía Lao Méndez, cédula de identidad 1-0652-0812, quien ha desempeñado la asesoría de manera responsable y acertada en los temas municipales. Los atestados de la asesora Licenciada Roxana Sofía Lao Méndez, se encuentran presentados y son del conocimiento del Departamento de Recursos Humanos. Agradezco que dicho nombramiento para el periodo 2026 sea trasladado y comunicado a la Administración de este Honorable ente Municipal para lo correspondiente.	Se traslada este asunto a la administración para que proceda según competencias.
20	26.	Secretaría Municipal SM 03117-2025	En Sesión Ordinaria N° 30-2025 del 28 de julio de 2025 Artículo VII.III aprobó el Dictamen N° 15-2025 Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, que en lo que interesa indica: "Reformar el Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debate del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea para incorporar un nuevo artículo, que se denominará Artículo 18 bis, el cual se leerá de la siguiente manera: "Artículo 18 bis. Sesión Extraordinaria de rendición	Se traslada este asunto a la comisión de reglamentos para su estudio y dictamen.



1		<p>de cuentas del Concejo Municipal.</p> <p>Durante el mes de mayo de cada año, el Concejo Municipal celebrara una sesión extraordinaria exclusiva para la rendición de cuentas de sus órganos internos. En esta sesión, deberán comparecer la presidenta, la vicepresidencia, las jefaturas de fracción y las comisiones permanentes y especiales del Concejo, quienes deberán rendir informe detallado sobre las labores desempeñadas, resultados obtenidos y cumplimiento de las funciones y deberes que les asignan el Código Municipal y el presente Reglamento." Dicha modificación se publicó en el Diario Oficial La Gaceta N° 156 de fecha 22 de agosto de 2025. Sin embargo, en Sesión Ordinaria N°50-2025, celebrada el día 15 de diciembre de 2025, artículo VIII.VII, se aprobó el dictamen N° 25-2025 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, que en lo que interesa se aprueba: "Reformar el Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea para incorporar un nuevo artículo, que se denominará Artículo 18 bis, el cual se leerá de la siguiente manera: "Artículo 18 bis. Sesión Extraordinaria de rendición de cuentas del Concejo Municipal. Durante el mes de abril de cada año, el Concejo</p>	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

1			Municipal celebre una sesión extraordinaria para la rendición de cuentas de sus órganos internos. En esta sesión, deberá comparecer la Presidencia, la Vicepresidencia, las jefaturas de fracción y las comisiones permanentes y especiales del Concejo, quienes deberán rendir informe detallado sobre las labores desempeñadas, resultados obtenidos y cumplimiento de las funciones y deberes que les asignan el Código Municipal y el presente Reglamento. La secretaría Municipal será la encargada de compilar los informes recibidos, dándoles la debida publicidad mediante su publicación en los medios digitales oficiales de la Municipalidad. El contenido de los informes formara parte del acta de la sesión y quedara sujeto a conocimiento, análisis y observaciones por parte del resto de las personas integrantes del Concejo." Ambos acuerdos aprueban el artículo 18 bis pero con diferentes redacciones, razón por la cual solicito respetuosamente se aclare si el último acuerdo modifica el artículo 18 bis, que ya se encuentra publicado y vigente.	
26	27.	Edwin Solís Delgado Presidente Asociación de Desarrollo	Sirva la presente para saludarles y desearles éxitos en sus gestiones municipales. Por medio de la presente la Asociación de Desarrollo Específica para la construcción y el mantenimiento del	Se traslada este asunto a la comisión de sociales para su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

54715

Sesión Ordinaria N°51-2025, lunes 22 de diciembre del 2025.

	Específica para la Construcción y el mantenimiento del salón comunal de San Gabriel, Calle Blancos. ADESG-2025-23	salón comunal de San Gabriel, Calle Blancos, Goicoechea, San José; con cédula jurídica 3-002-683932; por encontrarse próximo a vencer, solicita de manera formal la renovación del "Convenio de Administración Salón Comunal de San Gabriel de Calle Blancos", inmueble municipal ubicado en San Gabriel, Calle Blancos, Goicoechea. Adjuntamos la documentación requerida al amparo de los artículos 9, 10 y 11 del "Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos" del 22 de Agosto del 2022, aprobado por la Municipalidad de Goicoechea Agradeciéndoles la atención a la presente, quedo a su disposición para aclarar cualquier consulta, a través de los medios oficiales de nuestra organización; correo adesangabriel@gmail.com y el teléfono 8657-5491.	
28.	Alcalde Municipal MG AG 07947-2025	Visto oficio SM ACUERDO 3104-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 50-2025, celebrada el día 15 de diciembre de 2025, artículo VIII. X., donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 035-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, como se detalla a continuación: "PRIMERO. Rechazar el voto interpuesto por el Alcalde Municipal contra el Acuerdo N. 23, adoptado en la	Se toma nota



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°51-2025, lunes 22 de diciembre del 2025.

54716

		Sesión Ordinaria N. 48-2025, por cuanto dicho acuerdo no contraviene los requisitos legales fijados por el legislador para la interposición de una acción de inconstitucionalidad por parte de una municipalidad. SEGUNDO. Elevar el presente asunto al Tribunal Contencioso Administrativo para que conozca y resuelva el voto en alzada, en su condición de jerarca impropio, conforme al ordenamiento jurídico aplicable".(sic) Dado lo anterior este Despacho toma nota y queda a la espera de los que se resuelva por parte del Tribunal Contencioso Administrativo.-----		
14	29.	Mario Vargas Pérez Director I.E.G.B. América Central DRESJN-SEC01-DAC-P-117-2025 / DRESJN-SEC01-DAC-SEC-154-2025	Reciban un cordial saludo. La presente es para informar que junta directiva de la Junta Administrativa Guadalupe Oeste, I.E.G.B. América Central, cédula 3-008-117669 vence en pleno el 7 de febrero del 2026 por lo que se adjunta los documentos siguientes para su reelección en pleno: CA 1. Formulario F-PJ-04 donde solo se detalla los nombres de los actuales miembros de la Junta Administrativa Guadalupe Oeste, pues es para reelección. 2. Oficio DRESJN-SEC01-DAC-P-116 2025/DRESJN-SEC01-DAC-SEC-153-2025 en el cual se justifica la reelección de los actuales miembros. 3. Ternas 3.1 Carta de aceptación de continuar en la Junta. 3.2 Hoja de delincuencia. 3.3 Copia de	Se traslada este asunto a la comisión de educativos para su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

54717

Sesión Ordinaria N°51-2025, lunes 22 de diciembre del 2025.

1		cédula de identidad. 3.4 Declaración 2 jurada de no parentesco. 3.5 Declaración 3 jurada de no trabajar en la Municipalidad 4 de Goicoechea. 3.6 Currículo vida de 5 cada miembro. 4. Acta extraordinaria de 6 reunión de personal donde aprueban por 7 unanimidad que los actuales miembros continúen.	
---	--	--	--

8 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga dice, en el PM tengo varias
9 observaciones en el punto 4 en dónde se acepta la renuncia del Concejal del Distrito
10 de Purrel y se nombra a la otra persona, debe ser juramentada por esta Presidencia,
11 entonces no sería de tomar nota más bien sería de comunicarle a la persona que se
12 presente para que se juramente y pueda entrar a tomar el puesto que le corresponde;
13 adicionalmente en el punto 12, quería consultar porque dice que había tiempo de
14 contestar eso el viernes, ya que tenía un plazo de tres días para que eso se pudiese
15 contestar, entonces no sé si ya eso se le envió la respuesta porque dice que se le
16 traslada a la Asesoría, pero en el documento dice que eran tres días lo que se tenía
17 para contestar, entonces esa sería una consulta; y en el punto 14 me parece que
18 esta moción fue aprobada por la mayoría de personas, compañeros regidores, que
19 es el tema de las reparaciones, me parece que eso debería de ir analizarlo la
20 Comisión de Gobierno y Administración, para que se pueda determinar si existe o no
21 inconsistencias de acuerdo a las consultas que se realizaron en la moción, no me
22 parece a mí que debería de tomarse nota, debería de ser analizado por la Comisión
23 de Gobierno, que es la Comisión que ve todo el tema de convenios, gracias. -----
24

25 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, sí para indicarle que el punto 12
26 ya fue enviada la respuesta, para que nada más quede claro ese punto, el punto 4
27 se le estará coordinando por parte de esta Presidencia a la persona para poderlo
28 juramentar, y el punto 14, estaríamos modificando a Gobierno y Administración. ----

29 El Regidor Propietario William Fallas Bogarín indica, yo quería señora
30 Presidenta preguntarle, bueno ya esta nota este oficio que manda la señora Cynthia

1 Muñoz Zúñiga, sobre unas anomalías y unas inconsistencias que tuvieron en el salón
2 comunal El Encanto, el sábado 6 que fue la graduación de los niños de la Escuela
3 Dr. Ferraz en el cual yo me encontraba presente, me gustaría que cuando la
4 Comisión de Sociales pase el dictamen que haga las consultas cómo tiene que ser
5 y me gustaría también que se revise bien todos los estatutos a las horas cuándo se
6 presta un salón comunal, yo tengo entendido y fue el Ministerio de Salud, que los
7 salones comunales se den hasta las 10 por eso, y hasta las 10 tienen derecho por
8 los decibeles de tener, sí tienen música o sí tienen actos sociales como el acto de la
9 graduación de la Escuela Dr. Ferraz, muchas gracias. -----

10 El Síndico Propietario Estiven Arias Garro dice, más que todo es en el punto 16
11 del PM, que es una nota del Consejo de la Persona Joven, y veo que se está
12 trasladando al Comité Cantonal de Deportes, entonces me imagino que era al Comité
13 de la Persona Joven de Goicoechea, y a la Administración entonces ahí para que se
14 pueda hacer la modificación, gracias. -----

15 La Presidenta del Concejo Municipal dice, muchísimas gracias don Estiven, don
16 Luis Carlos en el uso de la palabra. -----

17 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya expresa, en el punto 12, nos
18 gustarían que nos mandarán a todos los Regidores la respuesta por favor, gracias.

19 La Presidenta del Concejo Municipal menciona, compañeros, compañeras
20 sometemos a votación el PM con las correcciones en el punto 16 y en el punto 14.

21 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los**
22 **documentos contenidos en el oficio PM 51-2025, con las modificaciones antes**
23 **mencionadas, el cual por unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor**
24 **Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez no vota por no encontrarse**
25 **presente), como se detalla a continuación:** -----

26 **ACUERDO N°3 -----**

27 **“Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-51-**
28 **2025.” COMUNÍQUESE.-----**

29 **Cuestión de orden:-----**

30 -----



1 La Presidenta del Concejo Municipal dice, se procede con la sustitución de don
2 Carlos Murillo por don Emilio Fallas, debido a que ya pasó el tiempo reglamentario.

3 **ARTÍCULO IV -----**

4 **ASUNTOS URGENTES. -----**

5 **ARTÍCULO IV.I-----**

6 **DEVELACIÓN DE FOTOGRAFÍAS-----**

7 **LIC. RAFAEL A. VARGAS BRENES, ALCALDE MUNICIPAL 1° DE MAYO 2020-
8 30 DE SETIEMBRE 2023. -----**

9 La Presidenta del Concejo Municipal indica, continuamos con las develaciones
10 de las fotografías, iniciamos con la fotografía de don Rafael Vargas, del Alcalde
11 Municipal del 1° de mayo 2020, 30 de setiembre 2023, doña Carolina Araúz nos
12 puedes colaborar por favor, tal vez por acá con el micrófono de pie para que me
13 ayudes con la develación de la foto. -----

14 La Regidora Suplente Carolina Araúz Durán expresa, bueno para mí es un
15 honor ser la persona que pueda decir unas palabras acerca de don Rafael Vargas,
16 como todos lo conocen Fello tiene una gran trayectoria a través del mundo municipal,
17 siendo muy joven hace mucho tiempo atrás cuando tenía 27 años, fue ejecutivo
18 municipal, y posteriormente, bueno dos veces ejecutivo municipal, y Alcalde
19 Municipal, y para nadie es un secreto, para nadie que lo conozca y para la ciudadanía
20 no es un secreto que es una persona que a través de los años lo ha caracterizado
21 esa solidaridad por la gente, el colaborar, el ayudar, el tener respeto hacia los demás,
22 y hacer que las cosas avancen cada vez que ha ocupado esa silla, y así se ha visto
23 en los resultados que ha brindado cada vez que ha ejercido este puesto, entonces,
24 es un buen representante para que este en esa pared, porque ya hay otra foto pero
25 esta es la última, entonces sí, entonces pido un aplauso para don Rafael, y por esa
26 trayectoria y todo lo que ha hecho por este Cantón, gracias. -----

27 El Regidor Propietario Rafael A. Vargas Brenes expresa, agradecer mucho el
28 gesto de la develación de la foto, una iniciativa yo no me acuerdo sí mía o de quién,
29 la verdad, de crear la pared de exalcaldes, creo que es parte de la historia más allá
30 de cómo lo juzgue a uno el pueblo cuando he ocupado este puesto, pero la gente



1 para que conozcan quienes han ocupado la presidencia o las alcaldías municipales,
2 y la verdad es que yo le agradezco a Dios fundamentalmente haberme dado la
3 oportunidad de ser cuatro veces digamos el jefe, la cabeza de esta Municipalidad,
4 tal vez algunas veces no salimos satisfechos cómo quisieramos de la gestión, no es
5 sencillo, no es fácil, ya cuándo uno se sienta en esa silla la cosa cambia, a lo que
6 uno puede percibir desde afuera por muchos aspectos, que uno tal vez no conoce
7 cuando está del otro lado, pero la verdad es que lo que me satisface es que yo puedo
8 andar por este Cantón con la frente en alto, sin que nadie me diga absolutamente
9 nada, permanentemente, y eso pues es bonito, y debo respetar siempre decir
10 quienes han estado sentado en la silla en el pasado es de admirarlos y respetarlos,
11 también, porque es un gran esfuerzo, es un gran esfuerzo tal vez algunas veces las
12 cosas nos salen bien, otras no tan bien, y quedamos debiendo más de lo pudimos
13 haber prometido pero es un esfuerzo importante, y de verdad agradecerles el gesto
14 y cómo dice Carolina, no porque me vaya morir, no creo que ya no voy a estar más
15 ahí, sino porque ya hemos tomado otras decisiones de vida, que creo importantes
16 de cambiar y dar oportunidades para que otras generaciones y otras personas
17 puedan tener la posibilidad de dirigir esta Municipalidad importante y grande y hacer
18 crecer este Cantón, cómo merece Goicoechea, así que de verdad agradecerles el
19 gesto de todo corazón.-----

20 La Presidenta del Concejo Municipal indica, muchísimas gracias también a don
21 Rafael que en este tiempo que hemos trabajado juntos, realmente le he agarrado
22 admiración por el desempeño y también por esa forma de siempre buscar y llegar a
23 acuerdos; continuamos con la devoción de la señora doña Irene Campos Jiménez,
24 **ARTÍCULO IV.II-----**

25 **SRA. IRENE CAMPOS JIMÉNEZ, ALCALDESA MUNICIPAL 1° DE OCTUBRE**
26 **2023-30 DE ABRIL 2024.-----**

27 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, puedes pasar adelante por
28 favor, don Juvenal por favor si nos puedes colaborar, perdón don Aníbal, si nos
29 puedes colaborar. -----

30 -----



1 El Síndico Suplente Aníbal Picado Castillo manifiesta, bueno a mí me tocó el
2 honor, lo agradezco, de hablar para develar la foto de doña Irene, para la mayoría
3 es un secreto, pero yo estoy acá gracias a una invitación que hizo Irene hace ocho
4 años tal vez que fue la que me comenzó a impulsar en la política y bueno de parte
5 nuestra, es agradecerle, porque le diste el lado humano a la política, le llegaste a la
6 gente, le lograste demostrar a la gente que la política no solamente es estar sentada
7 en una silla, en una oficina, sino que hay que llegar a las comunidades, hay que
8 hablar con la gente, hay que escucharla, y ponerle el corazón a las cosas, entonces
9 de todo corazón doña Irene felicidades, y muchas gracias por todo lo que hiciste.---

10 La Vicealcaldesa Municipal Irene Campos Jiménez expresa, agradecerle
11 primeramente a Dios que nos permite estar acá presentes, que nos ha permitido dar
12 este avance hacia el Cantón, agradecerle a mí familia también, no se encuentran acá
13 por motivos de trabajo, porque todo mundo sale después de las siete de la noche,
14 pero bueno aquí estamos, que puedo decir gracias Aníbal por sus palabras, hemos
15 tratado a través de los años, de poder hacer algo, construir algo en este Cantón,
16 desde la sindicatura cuando estuve, Presidencia Municipal, Regidora, Vicealcaldesa
17 con don Rafael Ángel Vargas, nuestro querido Fellito, después él me dejó ahí
18 siempre recuerdo las palabras que Fellito decía, yo me puedo ir tranquilo a donde
19 tenga que ir porque ahí queda Irene al frente de la Municipalidad, esas palabras yo
20 nunca las voy a olvidar, y siempre se lo he dicho a Fello, mi agradecimiento para él
21 porque me dejó crecer también en un periodo muy bonito, que entramos y que lo
22 iniciamos con la pandemia, que fue muy duro, pero aun así dimos una milla extra
23 para que nuestro cantón no se detuviera y ahora aquí a la par también de Fernando,
24 estamos avanzando, yo le pido a Dios que nos deje llegar, que terminemos este
25 periodo a como él nos dejó acá, porque si un día levantamos la mano para jurar por
26 este Cantón debemos de cumplirlo hasta el último día de 2028 que nos corresponde
27 estar acá, y después de aquí Dios decidirá que corresponde, qué tiene para mí, pues
28 es el único que los sabe, y desde aquí yo les digo este dónde este siempre voy a
29 servir a mí querido Cantón, no es en un puesto, si no en el sitio dónde él me ponga,
30 voy a estar, agradecerles a todas las fracciones, que siempre me han recibido con

1 tanto cariño y mucho respeto, entonces aquí estamos, muchísimas gracias Gloriana
2 por ayudarnos a develar la foto y para cada uno de ustedes que tengan una feliz
3 navidad y un 26 todavía más lleno de amor, de prosperidad que este, muchísimas
4 gracias.-----

5 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, continuamos con la develación
6 de la fotografía de don Fernando Chavarría Quirós, como Presidente del Concejo
7 Municipal del 1° de mayo 2023 al 30 de abril 2024, le voy a solicitar a Adriana, que
8 se encuentra por acá, y a doña Olga, si pueden pasar adelante, don Juvenal por
9 favor.-----

10 **ARTÍCULO IV.III-----**

11 **LIC. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS, PRESIDENTE DEL CONCEJO
12 MUNICIPAL 1° DE MAYO 2023-30 DE ABRIL 2024 -----**

13 El Síndico Propietario Juvenal Coto Montero indica, para mi es un gusto
14 presentar la develación de la foto de Fernando, hoy actualmente Alcalde, en su
15 momento fue presidente municipal, hoy por dónde esta significa que ese lapso, ese
16 periodo de tiempo que estuvo como Presidente hizo muy bien las cosas, se nota el
17 liderazgo, para que una persona tenga una foto en una de esas paredes, es porque
18 tiene liderazgo fuerza, entrega, trabajo, son muy pocos los que tienen ese privilegio,
19 y de mi parte lo felicito, igual como felicito a don Rafael, y a doña Irene, se nota el
20 trabajo de años, y ese trabajo da frutos, muchas gracias a todos. -----

21 El Alcalde Municipal expresa, muchas gracias nuevamente a ustedes, porque
22 de verdad cómo lo menciona Juvenal, a mí familia, mi esposa, que de verdad ha
23 estado complicado todo este tema, poder sembrar un poquito sí ustedes ven como
24 lo menciona don Juvenal, en la pared se ve mucha experiencia, a partir de don Carlos
25 Calderón, mi persona y hoy Gloriana, personas que son realmente jóvenes, que
26 vinimos a romper el esquema de lo que se puede hacer desde la juventud, venir a
27 transformar historias, venir a hacer un cambio, sumamente importante, en el cantón,
28 no porque no se aprecie la experiencia, si no también que desde la juventud se puede
29 venir aportando, es un cambio totalmente diferente, ustedes ven inclusive cuando
30 me dicen a mí que sí quiero tomarme la fotografía que sea diferente por el tema de



que atrás está la iglesia de Mata de Plátano, estamos rompiendo esquemas, y en esa pared queremos seguir viendo muchísimos jóvenes, queremos seguir viendo cómo va evolucionando la política, es un tema de liderazgo, bien lo menciona don Juvenal, estar en la Presidencia, agradecer muchísimos a Gloriana ese rol que ha tomado durante dos años, a mí me tocó un año, en un tema de respetar, un alianza que fue en su momento don Carlos Calderón, junto con mi persona, con un Concejo Municipal bastante convulso, cómo bien lo mencionaba doña Irene, tema de pandemia, tema de cómo va, tema de la campaña, nadie quiere estar el último año de Presidente, pues saben que el tema político fue sumamente álgido y negociar y sacar de ahí para sacar adelante el cantón es un tema muy, muy complicado, agradezco a don Rafael que estuvo un par de meses cuando yo estuve, posteriormente estuvo doña Irene liderando, y a pesar de que hubieron muchísimas cosas negativas, temas de cierre de piscinas, tema del Comité de Deportes, tema de denuncias, tema de un montón de cosas, pudimos sacar la tarea adelante, hoy desde otro rumbo, mucho más maduro, siento yo de lo que fui esa vez, aprender de los errores, entender qué es lo que está, y siempre consideré que es parte del trabajo a través de Gloriana y a través de ustedes cómo Concejo Municipal, el poderle colaborar a la Alcaldía, puedo ser yo, puede ser doña Irene, puede ser cualquiera quien este ahí, pero siempre va a ocupar del apoyo que sé y admito que me han dado en todo momento, y se los agradezco y es parte de ese crecimiento, este triunfo, eso de ponerme aquí en la pared, es un triunfo con todo el Concejo Municipal anterior, y estoy seguro que todo lo que se logre hoy por hoy, en el Concejo Municipal y lo bueno que viene, va a ser gracias también a ustedes Concejo Municipal, muy agradecidos, de verdad con todo el esfuerzo y el apoyo que me han dado y vamos a seguir trabajando por un 2026 que bien lo menciona la Vicealcaldesa, bien bendecido, o con grandes cosas que va a pasar, muchísimas gracias a todos. -----

La Presidenta del Concejo Municipal expresa, yo sí quiero felicitar a doña Irene, por siempre su entrega para con la comunidad, ella siempre está al servicio de los vecinos, y eso creo que es una situación de que pocas personas tienen esa amabilidad para poder tratar a la gente, ella siempre está pendiente de poder



1 colaborar, también quiero felicitar a Fernando porque pese a su edad y su juventud
2 ha tratado de realizar las cosas de la mejor manera, sacando este cantón adelante,
3 liderando esta Municipalidad, y creo que eso es de reconocerle el esfuerzo a las
4 personas que siempre dan ese granito de arena para la comunidad, entonces de mi
5 parte, muchas felicitaciones para los tres por ese liderazgo que han demostrado con el
6 tiempo.-----

7 **ARTÍCULO IV.IV-----**

8 **DOCUMENTO CONFIDENCIAL (DC-3877-2025-CM)-----**

9 La Presidenta del Concejo Municipal dice, para este documento compañeros y
10 compañeras, solicito un receso hasta por diez minutos, para poderlo conocer. -----

11 **Al ser las dieciocho horas con treinta y cuatro minutos la Presidenta del
Concejo Municipal da un receso de 10 minutos. -----**

13 **Al ser las dieciocho horas con cuarenta y un minutos la Presidenta del
Concejo Municipal reanuda la sesión.-----**

15 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
trámite de comisión del oficio confidencial (DC-3877-2025-CM), la cual por
17 unanimidad se aprueba.-----**

18 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, sobre este documento el acuerdo
19 sería trasladarlo a la Asesoría legal del Concejo para que nos brinde un criterio legal
20 en un plazo de cinco días, sometemos a votación el acuerdo. -----

21 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta del
por tanto para atender oficio confidencial (DC-3877-2025-CM), el cual por
23 unanimidad se aprueba.-----**

24 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la
propuesta del por tanto para atender oficio confidencial (DC-3877-2025-CM), la
26 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

27 **ACUERDO N°7 -----**

28 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

29 Trasladar a la Asesoría Legal para que brinde criterio jurídico en un plazo de 5 días.”

30 **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.-----**



1 ARTÍCULO IV.V -----
2 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
3 OPERATIVA Y EVALUATIVA DFOE-LOC-2312 (23889) APROBACIÓN PARCIAL
4 PRESUPUESTO INICIAL 2026 -----

5 “Se comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial de esa Entidad por
6 ¢13.706,69 millones, para que sea comunicado al Superior Jerarca y se emitan las
7 instrucciones correspondientes. 1. CONSIDERACIONES GENERALES 1.1.
8 FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN La Contraloría General de la
9 República aprueba el presupuesto con base en las responsabilidades asignadas por
10 el artículo 184 de la Constitución Política de Costa Rica, el artículo 18 de la Ley n.º
11 7428, 106 del Código Municipal, Ley n.º 7794, así como otras leyes conexas. El
12 presupuesto fue remitido mediante oficio n.º MG - AG 06148 - 2025 de 30 de
13 setiembre de 2025, cumpliendo con el artículo 19 de la Ley n.º 7 428 a través del
14 Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP)1. La aprobación interna
15 del Superior Jerarca como requisito de validez del documento aportado, consta en el
16 acta de la sesión extraordinaria n.º 20 celebrada el 26 de setiembre de 2025 1.2.
17 ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA La aprobación parcial se
18 fundamenta en los documentos presentados, siendo la veracidad de su contenido
19 responsabilidad de quienes los suscribieron. El análisis de la Contraloría se limita a
20 los aspectos descritos en la norma 4.2.13 y 4.2.14 de las NTPP. Cualquier otro
21 aspecto no revisado es responsabilidad de la Administración y podrá ser fiscalizado
22 posteriormente. Los ajustes realizados durante el 2025 que no requerían aprobación
23 de la Contraloría (por ejemplo, ajustes salariales) son responsabilidad exclusiva de
24 la Administración, así como el cumplimiento de las leyes aplicables. El presupuesto
25 aprobado regirá del 1 de enero al 31 de diciembre del año correspondiente3. Esta
26 aprobación no impide que la Contraloría pueda revisar y fiscalizar los recursos de
27 este presupuesto o cualquier ajuste futuro mediante presupuestos extraordinarios y
28 modificaciones presupuestarias. 1.3. RESPONSABILIDADES DE LA
29 ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Las
30 asignaciones presupuestarias aprobadas representan el límite máximo para el uso



1 de los recursos. La institución deberá ejecutar los gastos de acuerdo con sus
2 posibilidades técnicas, legales y financieras, y establecer mecanismos de control
3 para que se ajusten a las asignaciones aprobadas, respetando la ley y cumpliendo
4 con los objetivos del plan institucional. La ejecución del presupuesto es
5 responsabilidad exclusiva del jerarca y de los titulares subordinados, quienes deben
6 observar estrictamente la programación aprobada y acatar el marco legal y técnico
7 que regula la gestión presupuestaria y remunerativa. En particular, corresponde dar
8 cumplimiento a lo dispuesto en los títulos III de la Ley de Fortalecimiento de las
9 Finanzas Públicas, n. ° 9635; en la Ley Marco de Empleo Público, n. ° 10.159,
10 conforme a su ámbito de aplicación; así como en la Ley de Salarios de la
11 Administración Pública, n. ° 2166, y su reforma introducida por la Ley n. ° 9908, en
12 lo que resulte aplicable. Asimismo, se recuerda que la Procuraduría General de la
13 República, mediante dictámenes reiterados que conforman jurisprudencia
14 administrativa, ha orientado de manera uniforme la actuación del sector público,
15 estableciendo que las cláusulas de las convenciones colectivas deben ajustarse a la
16 ley y que, en caso de contradicción, prevalecen las disposiciones legales de orden
17 público. En la presupuestación y ejecución de los gastos corrientes para 2026, se
18 deben tener en cuenta los principios de sostenibilidad y gestión financiera. Un
19 aumento en estos gastos puede generar obligaciones permanentes que podrían
20 limitar los recursos disponibles para proyectos de inversión y otros compromisos. Es
21 fundamental garantizar la estabilidad financiera de la institución para cumplir con la
22 planificación a mediano y largo plazo, y asegurar la continuidad de los servicios
23 públicos. Las modificaciones presupuestarias no requieren aprobación externa de la
24 Contraloría General, ya que la aprobación interna le otorga validez jurídica para su
25 ejecución. Sin embargo, la institución no podrá realizar modificaciones que aumenten
26 los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital, si estos últimos fueron
27 financiados con ingresos de capital. **2. RESULTADOS** Una vez analizada la
28 información y las justificaciones presentadas, se detallan a continuación los
29 resultados obtenidos: **2.1 APROBACIONES** **2.1.1 Ingresos** a) Se aprueban los
30 ingresos estimados por ¢12.911,92 millones, correspondientes a los Ingresos



1 Tributarios y no Tributarios, así como de Transferencias corrientes de Instituciones
2 Descentralizadas no Empresariales y con base en las justificaciones y estimaciones
3 presentadas en el documento presupuestario. b) Los aportes del Gobierno de la
4 República, registros presupuestarios n.º 70104 280 2310 704510100 2070, por la
5 suma de ₡789,67 millones; y n.º 60104 001 1310 710900000 4090, por la suma de
6 (//,5,1 millones, de conformidad con la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario
7 de la República aprobada por la Asamblea Legislativa bajo la Ley n.º 10.836. Ver lo
8 indicado en el apartado 2.2.1 inciso a) de improbaciones. **2.1.2 Gastos** Se aprueba
9 el contenido presupuestario para financiar los gastos incorporados en el
10 presupuesto, con excepción de lo indicado en el apartado de improbaciones. a) En
11 lo que respecta a la partida de Remuneraciones, se aprueba el contenido
12 presupuestario hasta el límite máximo establecido en el Título III de la Ley n.º 9635
13 y sus normas transitorias. La Administración es responsable de realizar los ajustes
14 pertinentes durante la fase de ejecución para cumplir con las disposiciones de dicha
15 Ley, sin perjuicio de la fiscalización posterior ni de las responsabilidades que puedan
16 derivarse en caso de incumplimiento. **2.2 IMPROBACIONES** **2.2.1 Ingresos** Se
17 imprueba la suma de €4,3 millones por concepto de Transferencias de capital de
18 Instituciones Descentralizadas no Empresariales (Instituto de Fomento y Asesoría
19 Municipal), por cuanto dicha suma fue improbadada en el presupuesto del IFAM, razón
20 por la cual no constituye un recurso probable de recibir. Esta situación incumple el
21 principio presupuestario de universalidad e integridad previsto en el artículo 176 de
22 la Constitución Política, el artículo 5 de la Ley n.º 8131 y en el numeral 2.2.3. de las
23 Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE). La improbación
24 de los ingresos presupuestarios implicará un ajuste en los gastos presupuestarios
25 por el mismo monto. **2.2.2 Gastos** Se imprueba el contenido presupuestario incluido
26 en la partida de Remuneraciones en lo que corresponde a la previsión anual para los
27 aumentos salariales por encima del 2.4%, por cuanto no resulta procedente
28 presupuestar incrementos por encima de la inflación proyectada, dado que un
29 aumento salarial mayor a dicho porcentaje excede el comportamiento esperado de
30 la inflación según la proyección de la variación interanual del Índice de Precios al



1 Consumidor (IPC) para el año 2026, estimada por el Banco Central de Costa Rica
2 (BCCR) en su Informe de Política Monetaria^{1º}. La suma improbada del gasto deberá
3 trasladarse a la partida de "Cuentas especiales", grupo "Sumas sin asignación
4 presupuestaria". **2.3 OTROS ASPECTOS** a) En lo que respecta al Sistema de
5 Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), las cuentas de ingresos y gastos
6 improbados del presupuesto se pondrán a disposición de los usuarios que tienen la
7 función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema. Dado
8 que no resulta posible para la Contraloría General identificar las cuentas afectadas
9 con la improbación señalada, la municipalidad debe solicitar mediante el SIPP o por
10 correo electrónico, la habilitación de dichas cuentas para realizar los ajustes
11 correspondientes. Para cumplir con todo lo indicado se concede un plazo de 5 días
12 hábiles. Asimismo, deberá realizarse el ajuste de la información del plan anual en los
13 casos que corresponda producto de las improbaciones realizadas en el presente
14 documento presupuestario, en el plazo indicado anteriormente. **3. CONCLUSIÓN.**
15 La Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto inicial 2026 de la
16 Municipalidad de Goicoechea por ¢13.706,69 millones."-----

17 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros esto es para
18 conocimiento de todos y todas. -----

19 **TRASLADAR DICHO OFICIO A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO
20 MUNICIPAL PARA CONOCIMIENTO. COMUNÍQUESE.** -----

21 **ARTÍCULO IV.VI-----**

22 **CONFORMACIÓN COMISIÓN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN
23 ATENCIÓN AL OFICIO MG-CM-AI-0254-2025 DE LA AUDITORÍA MUNICIPAL. --**

24 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, compañeros y compañeras,
25 nada más para indicarles que esta comisión va a estar conformada por don Aníbal
26 Picado, doña Johanna Oviedo y doña Marisol Campos. **COMUNÍQUESE.** -----

27 **ARTÍCULO IV.VII-----**

28 **ORDEN SANITARIA MINISTERIO DE SALUD MS-SRRSCS-DARSG-1960-2025 --**

29 "La salud de la población es un bien de interés público tutelado por el Estado,
30 correspondiéndole al Ministerio de Salud velar por la misma. Así mismo, corresponde



Municipalidad de Goicoechea

54729

Sesión Ordinaria N°51-2025, lunes 22 de diciembre del 2025.

1 a las Autoridades de Salud la aplicación y el control del cumplimiento de las
2 disposiciones de la Ley General de Salud, de su reglamentación y de las órdenes
3 generales y particulares emitidas en cumplimiento de sus funciones.-----
4 De acuerdo con el informe técnico CARTA-MS-DRRSCS-DARSG-1945-2025 el cual
5 se adjunta, suscrito por MSc. Diana Benavides León y MSO. Hugo Pérez Ortiz,
6 ambos funcionarios de Regulación de la Salud de la Dirección de Área Rectora de
7 Salud de Goicoechea del Ministerio de Salud, basado en las observaciones
8 identificadas durante la inspección realizada el día 26 de noviembre del 2025 a los
9 asentamientos informales denominados Bajo Zamora y Los Colochos, ubicados en
10 Purral de Goicoechea, sobre los focos de contaminación que existe tanto en el
11 cuerpo de agua que atraviesa ambos asentamientos y zonas aledañas por la
12 disposición inadecuada de residuos sólidos, que no solo afectan a los ocupantes de
13 los asentamientos informales, sino a las comunidades vecinas, -----
14 SE LE ORDENA: -----

15 1. Informar a esta Dirección de Área Rectora de Salud sobre las acciones que ha
16 realizado la Municipalidad para atender los focos de contaminación presente en los
17 asentamientos informales. -----

18 2. Presentar ante esta Dirección de Área Rectora de Salud un plan de acciones, con
19 su respectivo cronograma, actividades y responsables, sobre las medidas que
20 efectuarán para minimizar los focos de contaminación que se generan en la zona de
21 los asentamientos informales y áreas aledañas, que afectan a la población y el
22 ambiente principalmente por la inadecuada disposición de residuos sólidos, dicho
23 plan debe contemplar un plazo prudente mientras se realicen las actuaciones
24 correspondientes para la erradicación definitiva de los asentamientos informales en
25 cuestión. -----

26 Se le apercibe que, en caso de incumplimiento con lo ordenado en este acto
27 administrativo por esta Autoridad Sanitaria, en los plazos supra indicados, esta
28 Dirección de Área Rectora de Salud podrá proceder a: -----

29 1. Presentar formal denuncia ante el Ministerio Público, por el delito de
30 desobediencia a la autoridad de conformidad con lo que señala el artículo 314 del

1 Código Penal, el cual dispone en lo conducente: "... Artículo 314. Desobediencia Se
2 impondrá prisión de seis meses a tres años, a quien no cumpla o no haga cumplir,
3 en todos sus extremos, la orden impartida por un órgano jurisdiccional o por un
4 funcionario público en el ejercicio de sus funciones, siempre que se haya comunicado
5 personalmente, salvo si se trata de la propia detención. (Así reformado por el artículo
6 19 de la Ley de Protección a Víctimas, Testigos y demás intervenientes en el Proceso
7 Penal N° 8720 de 4 de marzo de 2009.) (Así modificada la numeración de este
8 artículo por el numeral 185, inciso a), de la ley N°. 7732 de 17 de diciembre de 1997,
9 que lo traspasó del 305 al 307) (Así corrida su numeración por el artículo 3º de la Ley
10 N° 9048 del 10 de julio de 2012, que lo traspaso del antiguo artículo 307 al 314,
11 "Reforma de la Sección VIII, Delitos Informáticos y Conexos, del Título VII del Código
12 Penal").-----

13 Lo anterior con base en la legislación: Artículo 50 de la Constitución Política de la
14 Republica de Costa Rica, Ley 5395 y sus modificaciones Ley General de Salud, Ley
15 8839 Ley para la Gestión Integral de Residuos y Decreto N°37567-S-MINAET-H y
16 sus reformas Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos y
17 artículo 1 de la Ley de Construcciones. -----

18 De conformidad con los artículos 60 y siguientes de la Ley Orgánica del Ministerio
19 de Salud en relación con este oficio, procede interponer los recursos de revocatoria
20 y apelación en subsidio dentro de los cinco días hábiles contados a partir de su
21 notificación. Los recursos podrán ser interpuestos ante la Dirección del Área Rectora
22 de Salud de Goicoechea. El recurso de revocatoria será resuelto por la Dirección
23 Regional de Rectoría de la Salud Central Sur del Ministerio de Salud y de ser
24 necesario, la apelación en subsidio será resuelta por la Ministra de Salud.-----

25 De conformidad del artículo 61 de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud y el artículo
26 148 de la Ley General de Administración Pública, la interposición de los recursos no
27 suspende la ejecución del acto." -----

28 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
29 **trámite de comisión del oficio MS DRRSCS DARSG 1960-2025, Ministerio de**
30 **Salud, la cual por unanimidad se aprueba.** -----



1 La Presidenta del Concejo Municipal indica, la propuesta para esta solicitud del
2 Ministerio de Salud, sería que sea traslada a la Administración, para que le conteste
3 según sus competencias, esa sería cómo la propuesta, someto a votación la
4 respuesta al Ministerio de Salud.-----

5 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta de**
6 **por tanto para atender oficio MS DRRSCS DARSG 1960-2025, Ministerio de**
7 **Salud, el cual por unanimidad se aprueba.**-----

8 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la**
9 **propuesta del por tanto para atender oficio MS DRRSCS DARSG 1960-2025,**
10 **Ministerio de Salud, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a**
11 **continuación:**-----

12 **ACUERDO N° 5 -----**

13 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

14 **Trasladar a la Administración Municipal para que brinde respuesta al Ministerio**
15 **de Salud según sus competencias.” ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.-----**

16 **ARTÍCULO IV.VIII -----**

17 **MG-AG-DI-03540-2025 DIRECCIÓN DE INGENIERÍA Y OPERACIONES -----**

18 **“A raíz de la ejecución del proyecto, denominado " CONTRATACIÓN DE MANO**
19 **DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPO PARA EDIFICACIONES MANTENIMIENTO",**
20 **bajo el reglón presupuestario # 503-01-02-01-08-01, correspondiente al subproyecto**
21 **#4 en PARTIDA #1, línea #1, denominado MEJORAS EN LA ESCUELA PILAR**
22 **JIMENEZ SOLIS: MANTENIMIENTO Del ASCENSOR, DIST. GUADALUPE con la**
23 **contratación directa 2025LD-000011-0024100001 a cargo de la empresa**
24 **CONSTRUCTORA GACMI SOCIEDAD ANONIMA., con cédula jurídica**
25 **#3101749961, por concepto de suministro de mano de obra, materiales y equipo**
26 **necesarios para realizar dicho proyecto.-----**

27 **Esta Dirección le informa que dicho proyecto presenta varias-actividades**
28 **comprendidas-a ejecutar, entre esas es la Compra e Instalación de un Ascensor del**
29 **Edificio Escolar, en cumplimiento Ley 7600.-----**

30 -----



1 En dueto de dimensiones 1400mm X 1100mm, que la empresa oferente remite nota
2 con fecha del 26 de noviembre del 2025 donde expresa la situación actual de la
3 empresa sub contratada llamada "Elevadores Centroamericanos Int S.A.", que
4 mediante la importación del elevador desde el país ESPAÑA, certificado y
5 cumpliendo con las especificaciones técnicas que establece el cartel, esto debido a
6 que es una importación europea, que las fechas de entrega se variaron, y que debido
7 a esto, la empresa subcontratada "Elevadores Centroamericanos Int S.A." les manda
8 una carta respaldada que la fecha "estimada" para la entrega del elevador, "sin
9 contemplar casos fortuitos o de fuerza mayor, será para el 5 de diciembre 2025. nota:
10 El equipo ya se compró a tiempo desde el 15 de julio 2025 por parte de Constructora
11 Gacmi S.A con la empresa "Elevadores Centroamericanos Int S.A."), más sin
12 embargo les indica la empresa subcontratada que dicho embarque ha sufrido
13 reprogramaciones de envío por motivos del plan de transporte por limitaciones
14 operativas en puertos de trasbordo, como deja ver la carta adjunta por parte de la
15 naviera, reprogramando el ingreso a Puerto Moín para el 22 de diciembre 2025,-e
16 iniciando labores de instalación la segunda semana de enero 2026 (fecha tentativa)
17 esto debido a vacaciones de fin y principio de año por parte de la empresa
18 contratada, reiterando por ambas empresas sus compromisos de suministrar y
19 entregar el equipo que cumpla con todas las certificaciones internacionales y
20 nacionales de seguridad y calidad, como indica el cartel.-----
21 NOTA: El Item #1 ya fueron terminados, sólo faltaría el Item #2 de este sub Proyecto
22 #4. -----

Cuadro de la Oferta:

4 - d - MEJORAS EN LA ESCUELA PILAR JIMENEZ SOLIS: MANTEINIMIENTO DEL ASCENSOR, DIST. GUADALUPE"					
ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	% OFRA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Item #1 Demolicion y retro del elevador existente (FINALIZADO TRABAJO ITEM 1)	1.0	gbl	10.5%	€ 2.050.955,10	€ 2.050.955,10
Item #2: Compra y colocación de elevador	1.0	gbl	69.5%	€ 17.550.141,10	€ 17.550.141,10
Total 4-d			100%	€ 19.600.096,20	

27 NOTA: El Item #1 ya fueron terminados, sólo faltaría el Item #2 de este sub Proyecto #4.

28 Imagen sustraída de nota de contratista

29 Por lo que la representada de la empresa Gacmi, solicita la ampliación por esta
30 situación fuera de control por ser un ascensor de importación europeo, las fechas

1 variaron por la importación, su solicitud de la ampliación de plazo de entrega sería
2 para el 19 de febrero de 2026, contemplando el tiempo de instalación y el tiempo de
3 pruebas, para este Sub Proyecto #4, item #2, con el fin de entregar este proyecto a
4 satisfacción.-----

5 Debido a lo anteriormente indicado, la empresa ejecutora remite nota, con fecha del
6 26 de noviembre del 2025, e ingresado al sistema SICOP del cual solicitan una
7 segunda prorroga de plazo de entrega en dicha línea mencionada líneas arriba por
8 los motivos descritos en la misma, esto referido a un caso fortuito y de fuerza mayor,
9 ya que la importación del elevador sería de España y depende de un tiempo en
10 respuesta por tratarse de este país, su certificación y por ser de importación directa
11 y no local; además por ser un producto que requiere de su fabricación en planta,
12 pruebas de calidad y seguridad, como también de logística internacional que según
13 la empresa ejecutora requiere de un plazo superior considerado en el cartel licitatorio.
14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350

351

352

353

354

355

356

357

358

359

360

361

362

363

364

365

366

367

368

369

370

371

372

373

374

375

376

377

378

379

380

381

382

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

402

403

404

405

406

407

408

409

410

411

412

413

414

415

416

417

418

419

420

421

422

423

424

425

426

427

428

429

430

431

432

433

434

435

436

437

438

439

440

441

442

443

444

445

446

447

448

449

450

451

452

453

454

455

456

457

458

459

460

461

462

463

464

465

466

467

468

469

470

471

472

473

474

475

476

477

478

479

480

481

482

483

484

485

486

487

488

489

490

491

492

493

494

495

496

497

498

499

500

501

502

503

504

505

506

507

508

509

510

511

512

513

514

515

516

517

518

519

520

521

522

523

524

525

526

527

528

529

530

531

532

533

534

535

536

537

538

539

540

541

542

543

544

545

546

547

548

549

550

551

552

553

554

555

556

557

558

559

560

561

562

563

564

565

566

567

568

569

570

571

572

573

574

575

576

577

578

579

580

581

582

583

584

585

586

587

588

589

590

591

592

593

594

595

596

597

598

599

600

601

602

603

604

605

606

607

608

609

610

611

612

613

614

615

616

617

618

619

620

621

622

623

624

625

626

627

628

629

630

631

632

633

634

635

636

637

638

639

640

641

642

643

644

645

646

647

648

649

650

651

652

653

654

655

656

657

658

659

660

661

662

663

664

665

666

667

668

669

6610

6611

6612

6613

6614

6615

6616

6617

6618

6619

6620

6621

6622

6623

6624

6625

6626

6627

6628

6629

6630

6631

6632

6633

6634

6635

6636

6637

6638

6639

6640

6641

6642

6643

6644

6645

6646

6647

6648

6649

6650

6651

6652

6653

6654

6655

6656

6657

6658

6659

6660

6661

6662

6663

6664

6665

6666

6667

6668

6669

66610

66611

66612

66613

66614

66615

66616

66617

66618

66619

66620

66621

66622

66623

66624

66625

66626

66627

66628

66629

66630

66631

66632

66633

66634

66635

66636

66637

66638

66639

66640

66641

66642

66643

66644

66645

66646

66647

66648

66649

66650

66651

66652

66653

66654

66655

66656

66657

66658

66659

66660

66661

66662

66663

66664

66665

66666

66667

66668

66669

666610

666611

666612

666613

666614

666615

666616

666617

666618

666619

666620

666621

666622

666623

666624

666625

666626

666627

666628

666629

666630

666631

666632

666633

666634

666635

666636

666637

666638

666639

666640

666641

666642

666643

666644

666645

666646

666647

666648

666649

666650

666651

666652

666653

666654

666655

666656

666657

666658

666659

666660

666661

666662

666663

666664

666665

666666

666667

666668

666669

6666610

6666611

6666612

6666613

6666614

6666615

6666616

6666617

6666618

6666619

6666620

6666621

6666622

6666623

6666624

6666625

6666626

6666627

6666628

6666629

6666630

6666631

6666632

6666633

6666634

6666635

6666636

6666637

6666638

6666639

6666640

6666641

6666642

6666643

6666644

6666645

6666646

6666647

6666648

6666649

6666650

6666651

6666652

6666653

6666654

6666655

6666656

6666657

6666658

6666659

6666660

6666661

6666662

6666663

6666664

6666665

6666666

6666667

6666668

6666669

66666610

66666611

66666612

66666613

66666614

66666615

66666616

66666617

66666618

66666619

66666620

66666621

66666622

66666623

66666624

66666625

66666626

66666627

66666628

66666629

66666630

66666631

66666632

66666633

66666634

66666635

66666636

66666637

66666638

66666639

66666640

66666641

66666642

66666643

66666644

66666645

66666646

66666647

66666648

66666649

66666650

66666651

66666652

66666653

66666654

66666655

66666656

66666657

66666658

66666659

66666660

66666661

66666662

66666663

66666664

66666665

66666666

66666667

66666668

66666669

666666610

666666611

666666612

666666613

666666614

666666615

666666616

666666617

666666618

666666619

666666620

666666621

666666622

666666623

666666624

666666625

666666626

666666627

666666628

666666629

666666630

666666631

666666632

666666633

666666634

666666635

666666636

666666637

666666638

666666639

666666640

666666641

666666642

666666643

666666644

666666645

666666646

666666647

666666648

666666649

666666650

666666651

666666652

666666653

666666654

666666655

666666656

666666657

666666658

666666659

666666660

666666661

666666662

666666663

666666664

666666665

666666666

666666667

666666668

666666669

6666666610

6666666611

6666666612

6666666613

6666666614

6666666615

6666666616

6666666617

6666666618

6666666619

6666666620

6666666621

6666666622

6666666623

6666666624

6666666625

6666666626

6666666627

6666666628

6666666629

6666666630

6

1 ASCENSOR, DIST. GUADALUPE, sin afectar el alcance, monto y especificaciones
2 técnicas establecidas en cartel. -----
3 MODIFICAR-----
4 CLAUSULA SEGUNDA-----
5 • 19 de febrero 2026 para culminación y entrega de la obra por las actividades a
6 realizar.-----
7 • Todo lo demás quedando de la misma manera.-----
8 Nota: -----
9 Se adjunta carta del contratista, donde se solicita la prórroga de tiempo, esto según
10 oferta presentada.-----
11 Fecha de inicio según contrato: 7 de julio del 2025-----
12 Fecha de entrega según contrato: 14 de octubre del 2025.-----
13 Fecha de entrega del subproyecto #4 en PARTIDA #1, línea #1: 3 de diciembre del
14 2025-----
15 El ente aprobador del proyecto fue la Alcaldía Municipal, mediante la plataforma del
16 SICOP -----
17 Cabe mencionar que dicho planteamiento no incrementa el costo económico inicial
18 del contrato, esto para el Municipio ni afecta el fin de las necesidades hacia la
19 comunidad estudiantil, además tampoco las actividades constructivas.

Resumen

LICITACION 2025LD-000011-0024100001		
		DIAS
LICITACION COMPUESTA DE	15 PROYECTOS	
PROYECTOS FINALIZADOS	13 PROYECTOS	
PROYECTOS SIN FINALIZAR	2 PROYECTOS	
FECHA PARA CONCLUIR SEGÚN CONTRATO	14 DE OCTUBRE 2025	99 DIAS
1° AMPLIACION PARA CONCLUIR	03 DE DICIEMBRE 2025	50 DIAS
2° AMPLIACION SOLICITADA PARA CONCLUIR	19 DE FEBRERO 2026	78 DIAS

26 Para su análisis y criterio de aprobación.”-----
27 La Presidenta del Concejo Municipal dice, compañeros para ver este
28 documento enviado por la Administración, vamos a realizar un receso de 10 minutos
29 para poder analizar con el Asesor Legal, las opciones que tenemos para el caso en
30 -----

1 específico, y la situación que se ha venido presentado, procedemos con el receso
2 por favor los regidores propietarios acercarse a la mesa principal.-----

3 **Al ser las dieciocho horas con cincuenta y siete minutos la Presidenta del**
4 **Concejo Municipal da un receso de 10 minutos. -----**

5 **Al ser las dieciocho horas con siete minutos la Presidenta del Concejo**
6 **Municipal reanuda la sesión. -----**

7 La Presidente del Concejo Municipal dice, compañeros y compañeras
8 retomamos, sometemos a votación la dispensa. -----

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
10 **trámite de comisión del oficio MG AG DI 03540-2025, suscrito por el Director de**
11 **Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, la cual por unanimidad se aprueba.-----**

12 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la solicitud**
13 **realizada mediante oficio MG AG DI 03540-2025, suscrito por el Director de**
14 **Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, modificación de la cláusula segunda**
15 **(prorroga de tiempo), del proyecto denominado MEJORAS EN LA ESCUELA**
16 **PILAR JIMÉNEZ SOLIS: MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR DIST.**
17 **GUADALUPE, la cual no se aprueba por no contar con los votos necesarios.--**

18 **VOTOS EN CONTRA:-----**

19 **REG. PROP. GLORIANA CARMONA SERAVALLI -----**

20 **REG. PROP. WILLIAM FALLAS BOGARIN -----**

21 **REG. PROP. LORENA ORTIZ SALAZAR -----**

22 **REG. PROP. GRETTEL AMADOR ROJAS -----**

23 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA -----**

24 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----**

25 **REG. PROP. RAFAEL A. VARGAS BRENES -----**

26 **REG. PROP. CARMEN MARTÍNEZ BARAHONA-----**

27 **REG. SUPL. EN EJERCICIO EMILIO FALLAS SANDÍ -----**

28 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, no se aprobó entonces se
29 comunica a la Administración, la no prórroga de esta licitación.-----

30 -----



1 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes dice, no, nada más pedirle que el
2 Asesor Legal con lo que hablamos ahí en la mesa, nos termine de redactar ahí el
3 acuerdo con lo conversado para la comunicación.-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal dice, perfecto don Rafael, don David en el
5 uso de la palabra. -----

6 El Asesor Legal indica, nada más para hacer la referencia entorno a lo requerido
7 es que la documentación que se presenta al Concejo Municipal hace la indicación de
8 que bueno se presenta una prórroga por una situación que se indica pues que no era
9 predecible, sin embargo, la norma que era lo que les comentaba, el Artículo 105 de
10 la Ley de Contratación Pública, establece que las solicitudes de prórroga deben
11 presentarse ocho días hábiles posteriores el hecho que genera la solicitud de
12 prórroga, y además dice que sí la solicitud se formula fuera de ese plazo, pero
13 estando el contrato vigente, la Administración podría autorizar la prórroga en caso
14 de estar debidamente sustentada, la observación únicamente que se hacía era que
15 en el documento adjunto se indica que hay un documento de justificación de la
16 contratista que se presenta con fecha 26 de noviembre de este año, pero que la
17 gestión y los documentos con firma digital aparecen incorporados a la plataforma
18 SICOP el 09 de diciembre del 2025 y según lo que se informa al Concejo el plazo
19 que se tenía para cumplirse era al 3 de año 2025 aquí queda la observación en torno
20 al tema del plazo verdad que al final independientemente si yo te subo un documento
21 con la fecha que yo le quiera poner lo que debe ser tenido en cuenta es cuando se
22 incorpora la gestión a la Plataforma, esa era la observación que se hacía, gracias.

23 **ARTÍCULO IV.IX-----**

24 **SECRETARÍA MUNICIPAL SM 3114-2025 -----**

25 "En atención a la circular del Despacho del Alcalde Municipal sobre el Horario
26 especial de Navidad y Fin de año 2025, que en lo que interesa indica "*a título de
27 vacaciones los días 24, 31 de diciembre 2025 medio día por la tarde, de igual forma
28 los días 26 de diciembre 2025 y 02 de enero 2026*". -----

29 Razón por la cual se solicita respetuosamente se me otorgue a título de vacaciones
30 24, 31 de diciembre 2025 medio día por la tarde y 26 de diciembre 2025,



1 adicionalmente el día 30 de enero 2026, específicamente en este día quedando a
2 cargo la señora Guisel Chacón Madrigal, quien se encuentra nombrada como
3 Asistente a.i. del Departamento de Secretaría.” -----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
5 trámite de comisión del oficio SM 3114-2025, Departamento de Secretaría
6 Municipal, la cual por unanimidad se aprueba. -----

7 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta de
8 por tanto para atender el oficio SM 3114-2025, Departamento de Secretaría
9 Municipal, el cual por unanimidad se aprueba. -----

10 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la
11 propuesta del por tanto para atender oficio SM 3114-2025, Departamento de
12 Secretaría Municipal, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a
13 continuación:-----

14 ACUERDO N° 6-----

15 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

16 “Se concede vacaciones a la señora Yoselyn Mora Calderón 24 y 31 de diciembre
17 2025 medio día por la tarde, 26 de diciembre y 30 de enero de 2026. -----
18 Asimismo, se nombre a la Licda. Guisel Chacón Madrigal en sustitución de la Licda.
19 Mora Calderón el día 30 de enero de 2026.” ACUERDO EN FIRME.

20 COMUNIQUESE. -----

21 Cuestión de orden -----

22 La Presidenta del Concejo Municipal señala, compañeros someto a votación
23 alteración para conocer un documento de la Presidencia Municipal, el MG AG 07974-
24 2025 de la Alcaldía, un documento de Proveeduría MG AG DAD PROV 0343-2025 y
25 una moción presentada por el Frente Amplio. -----

26 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden
27 del día para conocer los asuntos antes mencionados, el cual por unanimidad
28 se aprueba. -----

29 Se altera el orden del día para conocer el asunto antes mencionado sin
30 embargo los mismos constarán en el artículo que les corresponde según el



1 orden del día ya establecido, esto en atención a la nueva directriz para la
2 elaboración de actas.-----

3 ARTÍCULO V -----

4 CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA-----

5 ARTÍCULO VI -----

6 INFORMES DE AUDITORÍA -----

7 ARTÍCULO VI.I-----

8 AUDITORÍA INTERNA MG-CM-AI-0263-2025 (INFORME 014-2025) -----

9 ASUNTO: Para su conocimiento Informe 014-2025 "Estudio de Auditoría al
10 Funcionamiento de la Contraloría de Servicios y confidencialidad de los
11 denunciantes".-----

12 Adjunto encontrará para su conocimiento el oficio CM-MG-A.I 261-2025 el Estudio
13 de Auditoría al Funcionamiento de la Contraloría de Servicios y confidencialidad de
14 los denunciantes. Informe 014-2025. -----

15 El estudio de Auditoria se ejecutó de conformidad con las "Normas para el Ejercicio
16 de Auditoría Interna en el Sector Público" (Resolución R-DC-119-2009), las Normas
17 Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2014) y el Manual de
18 referencia para auditorías internas (MARPAI) versión 1.0") Circular 12959- DFOE-
19 0143-2018), dictadas por la Contraloría General de la República.-----

20 Lo anterior para su conocimiento." -----

21 La Presidencia del Concejo Municipal manifiesta, compañeros y compañeras,
22 este documento es para conocimiento.-----

23 TRASLADAR DICHO OFICIO A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO
24 MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO.COMUNIQUESE.-----

25 ARTÍCULO VII -----

26 AUDIENCIAS-----

27 No se conoció.-----

28 ARTÍCULO VIII-----

29 DICTAMENES DE COMISIONES.-----

30 ARTÍCULO VIII.I -----



1 **DICTAMEN 15-2025 COMISION DE SEGURIDAD -----**

2 "En reunión extraordinaria, de la comisión, de manera presencial, celebrada el
3 día 08 diciembre del 2025 con la presencia de Carlos Murillo Rodríguez; presidente,
4 Johanna Oviedo Mora; secretaria, Asesora Jannis Gutiérrez, Hannia Alvarado,
5 Asesor de la Policía Municipal; Roy Diaz, asesor de fuerza pública; Johel Sánchez
6 se conoció: -----

7 **SM 2788-2025** En Sesión Ordinaria N° 43 -2025 celebrada el día 27 de octubre del
8 2025, articulo VII.I se atendió en audiencia a los vecinos de la comunidad de
9 Guadalupe. Señora Laura Garbanzo.-----

10 **SM ACUERDO 2722-2025** En sesión ordinaria N° 44-2025 celebrada el día 03 de
11 noviembre del 2025 Articulo III inciso 9) se conoció nota suscrita por la señora Laura
12 Garbanzo Guzmán. -----

13 **CONSIDERANDO:** -----

14 1- Que en Sesión Ordinaria N° 43 -2025 celebrada el día 27 de octubre del 2025,
15 articulo VII.I se atendió en audiencia a los vecinos de la comunidad de
16 Guadalupe.-----

17 2- En sesión ordinaria N° 44-2025 celebrada el día 03 de noviembre del 2025
18 Articulo III inciso 9) se conoció nota suscrita por la señora Laura Garbanzo
19 Guzmán.-----

20 **Por Tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

21 1- En atención a los oficios SM 2788-2025 y SM ACUERDO 2722-2025 solicitar
22 a la policía Municipal emitir un informe de indicadores de seguridad de la zona
23 Barrio Moreno Cañas y alrededores del Estadio Coyella Fonseca, amparado
24 mediante un mapa de calor para determinar la actividad delictiva y riesgo en
25 la zona específica. -----

26 2- Instruir a la Administración Municipal emitir a esta comisión en un plazo de 15
27 días hábiles un estudio en conjunto con el departamento de patentes para
28 confirmar lo indicado por la señora Laura Garbanzo sobre la actividad de un
29 comedor en la zona para indigentes, ya que no hay información veraz sobre
30 -----



1 esta denuncia, más si bien es cierto que lo que esta concreto es la
2 Administración del Salón Comunal de la zona.-----

3- Informar a la comunidad que de ver algún acto de vandalismo o bien
4 irregularidades puede realizar las denuncias al 800-8000-645 o 1176 PDCD.

5- Se le comunique a los interesados. -----

6- 5- Se declare la firmeza.” -----

7 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
8 **Dictamen N°15-2025 de la Comisión de Seguridad, el cual por unanimidad se**
9 **aprueba.**-----

10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
11 **tanto del Dictamen N°15-2025 de la Comisión de Seguridad, la cual por**
12 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

13 **ACUERDO N°7** -----

14 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

15 1- En atención a los oficios SM 2788-2025 y SM ACUERDO 2722-2025 solicitar
16 a la policía Municipal emitir un informe de indicadores de seguridad de la zona
17 Barrio Moreno Cañas y alrededores del Estadio Coyella Fonseca, amparado
18 mediante un mapa de calor para determinar la actividad delictiva y riesgo en
19 la zona específica. -----

20 2- Instruir a la Administración Municipal emitir a esta comisión en un plazo de 15
21 días hábiles un estudio en conjunto con el departamento de patentes para
22 confirmar lo indicado por la señora Laura Garbanzo sobre la actividad de un
23 comedor en la zona para indigentes, ya que no hay información veraz sobre
24 esta denuncia, más si bien es cierto que lo que esta concreto es la
25 Administración del Salón Comunal de la zona.-----

26 3- Informar a la comunidad que de ver algún acto de vandalismo o bien
27 irregularidades puede realizar las denuncias al 800-8000-645 o 1176 PDCD.

28 4- Se le comunique a los interesados. -----

29 5- Se declare la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

30 **ARTÍCULO VIII.II** -----



1 DICTAMEN 16-2025 COMISION DE SEGURIDAD -----

2 "En reunión extraordinaria, de la comisión, de manera presencial, celebrada el
3 día 08 diciembre del 2025 con la presencia de Carlos Murillo Rodríguez; presidente,
4 Johanna Oviedo Mora; secretaria, Asesora Jannis Gutiérrez, Hannia Alvarado,
5 Asesor de la Policía Municipal; Roy Diaz, asesor de fuerza pública; Johel Sánchez
6 se conoció: -----

7 SM ACUERDO 2875-2025 En sesión Ordinaria N°46-2025, celebrada el día 17 de
8 noviembre del 2025 Artículo III inciso 10) se conoció MG AG 07208-2025 suscrito por
9 su persona.-----

10 SM ACUERDO 2882-2025 En Sesión Ordinaria N° 46-2025 celebrada el día 17 de
11 noviembre del 2025, articulo III inciso 17) se conoció oficio MG AG 7225-2025
12 suscrito por Alcaldia Municipal. -----

13 CONSIDERANDO:

14 1- Que en sesión Ordinaria N°46-2025, celebrada el día 17 de noviembre del 2025
15 Artículo III inciso 10) se conoció MG AG 07208-2025 suscrito por su persona, el
16 cual traslada MG-AG-DGA -319-2025 Respecto al tema contaminación
17 Ambiental suscrito por el Ing. Gustavo Herrera Ledezma.-----

18 2- En Sesión Ordinaria N° 46-2025 celebrada el día 17 de noviembre del 2025,
19 articulo III inciso 17) se conoció oficio MG AG 7225-2025 suscrito por Alcaldia
20 Municipal.-----

21 Por Tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

22 1. En atención a los oficios SM ACUERDO 2875-2025 y SM ACUERDO
23 2882-2025 notificar y enviar al interesado (a) las respuestas del Gestor
24 de Ambiente y la Dirección de Ingeniería sobre la atención a los casos
25 denunciados en relación con temas de contaminación en la zona. -----
26 2. Se declare la firmeza."-----

27 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
28 Dictamen N°16-2025 de la Comisión de Seguridad, el cual por mayoría de votos
29 se aprueba.-----

30 VOTO EN CONTRA -----



1 REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA -----

2 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
3 tanto del Dictamen N°16-2025 de la Comisión de Seguridad, la cual por mayoría
4 de votos se aprueba, como se detalla a continuación:-----

5 ACUERDO N°8 -----

6 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

7 1. En atención a los oficios SM ACUERDO 2875-2025 y SM ACUERDO 2882-
8 2025 notificar y enviar al interesado (a) las respuestas del Gestor de Ambiente
9 y la Dirección de Ingeniería sobre la atención a los casos denunciados en
10 relación con temas de contaminación en la zona.-----

11 2. Se declare la firmeza.” ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----

12 VOTO EN CONTRA -----

13 REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA -----

14 ARTÍCULO IX -----

15 MOCIONES -----

16 ARTÍCULO IX.I-----

17 ALTERACIÓN MOCION 47-2025 REGIDORA PROPIETARIA GLORIANA
18 CARMONA SERAVALLI Y REGIDORA SUPLENTE JOHANA OVIEDO MORA -----

19 “Las regidoras Gloriana Carmona Seravalli y Johanna Oviedo Mora, en ejercicio
20 de las facultades conferidas por los artículos 27 inciso b) y 44 del Código Municipal
21 N° 7794, presentan la siguiente moción:-----

22 CONSIDERANDOS-----

23 1. Que, mediante oficio MG-CM-PM-OF-49-2025, de fecha 22 de diciembre de
24 2025, la Presidencia del Concejo Municipal de Goicoechea dio a conocer una
25 directriz administrativa sobre los requisitos mínimos que deben cumplir las
26 denuncias presentadas ante este Concejo Municipal, en concordancia con lo
27 dispuesto en el artículo 285 de la Ley General de la Administración Pública
28 (Ley N° 6227).-----

29 2. Que, dicha directriz establece que toda denuncia debe contener, como
30 mínimo: nombre y apellidos del denunciante, residencia y lugar para



1 notificaciones; identificación de la oficina receptora; pretensión clara con
2 estimación de daños y perjuicios, si aplica; motivos de hecho; fecha y firma.

3 En caso de omisión, se otorgará un plazo prudencial para subsanar, y de
4 persistir la falta de requisitos, la denuncia será archivada sin trámite.-----

5 3. Que, si bien dicha directriz representa un avance en la claridad administrativa,
6 no ha sido incorporada formalmente como parte del marco normativo interno
7 del Concejo Municipal, lo que genera incertidumbre en la ciudadanía sobre su
8 carácter vinculante y permanencia en el tiempo.-----

9 4. Que, es deber del Concejo Municipal garantizar el derecho de acceso a la
10 justicia administrativa local y promover mecanismos transparentes, previsibles
11 y accesibles para que la ciudadanía pueda presentar sus denuncias conforme
12 a derecho. -----

13 5. Que, la ausencia de un procedimiento reglamentado por acuerdo del Concejo
14 Municipal limita la rendición de cuentas, la fiscalización ciudadana y la
15 capacidad del órgano colegiado para ejercer su función de control político
16 sobre la administración municipal.-----

17 6. Que, en concordancia con los principios de legalidad, transparencia y
18 participación ciudadana consagrados en la Constitución Política de la
19 República de Costa Rica y en la normativa municipal vigente, es necesario
20 establecer un procedimiento formal, claro y accesible para la presentación,
21 recepción, valoración y archivo de denuncias ante el Concejo Municipal.-----

22 7. Que, la estandarización de este procedimiento permitirá una gestión eficiente,
23 evitará criterios discretionales y reforzará la confianza de la ciudadanía en las
24 instituciones locales.-----

25 POR TANTO, -----

26 Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal acuerda:

27 1. Dispensar esta moción del trámite de comisión.-----

28 2. Aprobar el “Procedimiento Institucional para la Presentación y Tramitación de
29 Denuncias ante el Concejo Municipal de Goicoechea”, cuyos lineamientos
30 principales son los siguientes: -----



- 1 a) Toda denuncia presentada ante el Concejo Municipal deberá contener,
2 como requisitos mínimos: -----
3 ▪ Nombre completo y número de identificación del denunciante;
4 ▪ Dirección postal o correo electrónico o número telefónico para
5 efectos de notificaciones; -----
6 ▪ Identificación clara de la oficina o autoridad municipal a la que
7 se dirige la denuncia;-----
8 ▪ Descripción clara y específica de los hechos denunciados,
9 incluyendo fechas, lugares y personas involucradas, en la
10 medida de lo posible;-----
11 ▪ Pretensión concreta, incluyendo, si corresponde, la estimación
12 de daños y perjuicios, su origen y naturaleza; -----
13 ▪ Fecha y firma autógrafa o electrónica del denunciante o de su
14 representante debidamente acreditado. -----
15 b) Las denuncias que no reúnan los requisitos anteriores serán
16 notificadas al interesado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes
17 a su recepción, otorgándose un plazo de cinco (5) días hábiles para
18 subsanar las omisiones.-----
19 c) Si transcurrido dicho plazo no se subsanan los requisitos, la denuncia
20 será archivada sin trámite, sin perjuicio de que el interesado pueda
21 presentar una nueva denuncia conforme a derecho.-----
22 d) El Concejo Municipal garantizará la confidencialidad de la identidad del
23 denunciante, salvo que este autorice su revelación o que la ley lo exija
24 expresamente. -----
25 3. Instruir a la Secretaría Municipal para que, en un plazo máximo de diez (10)
26 días hábiles, elabore y publique en la página web institucional del Concejo
27 Municipal un formulario tipo para la presentación de denuncias, conforme al
28 procedimiento aprobado en el punto anterior.-----
29 -----
30 -----



- 1 4. Instar a la Alcaldía Municipal a difundir ampliamente este procedimiento en
2 todas las oficinas del Gobierno Local, redes sociales oficiales y medios
3 comunitarios, asegurando su accesibilidad para toda la ciudadanía.-----
4 5. Comunicar este acuerdo a los Concejos de Distrito del cantón, a la Contraloría
5 General de la República y a las organizaciones ciudadanas registradas ante
6 el Concejo Municipal.-----
7 6. Tomar este acuerdo con carácter firme.” -----

8 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
9 trámite de comisión de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana
10 Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, la cual por
11 unanimidad se aprueba.-----

12 La Presidenta del Concejo Municipal señala, compañeros nada más para hacer
13 una referencia a esta moción, esto lo único que viene a brindar es un respaldo para
14 las compañeras secretarias del artículo 285 de la Ley General de Administración
15 Pública que es la ley con la que nosotros nos basamos el tema de las denuncias
16 para que ellas puedan también ya tener un respaldo formal por parte de este Concejo
17 Municipal donde pueden indicarles también cada vez que les viene una denuncia
18 incompleta como las hemos recibido en este periodo eh puedan indicarle a la
19 persona que por favor subsane y que tenga un respaldo sobre ello. -----

20 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**
21 moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y la
22 Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, el cual por unanimidad se aprueba.--

23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
24 tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona
25 Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, la cual por unanimidad
26 se aprueba, como se detalla a continuación:-----

27 **ACUERDO N° 9 -----**

28 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

- 29 1. Dispensar esta moción del trámite de comisión.-----
30 -----



- 1 2. Aprobar el “Procedimiento Institucional para la Presentación y Tramitación de
2 Denuncias ante el Concejo Municipal de Goicoechea”, cuyos lineamientos
3 principales son los siguientes: -----
4 e) Toda denuncia presentada ante el Concejo Municipal deberá contener,
5 como requisitos mínimos: -----
6 ▪ Nombre completo y número de identificación del denunciante;
7 ▪ Dirección postal o correo electrónico o número telefónico para
8 efectos de notificaciones; -----
9 ▪ Identificación clara de la oficina o autoridad municipal a la que
10 se dirige la denuncia;-----
11 ▪ Descripción clara y específica de los hechos denunciados,
12 incluyendo fechas, lugares y personas involucradas, en la
13 medida de lo posible;-----
14 ▪ Pretensión concreta, incluyendo, si corresponde, la estimación
15 de daños y perjuicios, su origen y naturaleza; -----
16 ▪ Fecha y firma autógrafa o electrónica del denunciante o de su
17 representante debidamente acreditado. -----
18 f) Las denuncias que no reúnan los requisitos anteriores serán
19 notificadas al interesado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes
20 a su recepción, otorgándose un plazo de cinco (5) días hábiles para
21 subsanar las omisiones. -----
22 g) Si transcurrido dicho plazo no se subsanan los requisitos, la denuncia
23 será archivada sin trámite, sin perjuicio de que el interesado pueda
24 presentar una nueva denuncia conforme a derecho. -----
25 h) El Concejo Municipal garantizará la confidencialidad de la identidad del
26 denunciante, salvo que este autorice su revelación o que la ley lo exija
27 expresamente. -----
28 3. Instruir a la Secretaría Municipal para que, en un plazo máximo de diez (10)
29 días hábiles, elabore y publique en la página web institucional del Concejo---
30 -----

- 1 Municipal un formulario tipo para la presentación de denuncias, conforme al
2 procedimiento aprobado en el punto anterior.-----
3 4. Instar a la Alcaldía Municipal a difundir ampliamente este procedimiento en
4 todas las oficinas del Gobierno Local, redes sociales oficiales y medios
5 comunitarios, asegurando su accesibilidad para toda la ciudadanía.-----
6 5. Comunicar este acuerdo a los Concejos de Distrito del cantón, a la Contraloría
7 General de la República y a las organizaciones ciudadanas registradas ante
8 el Concejo Municipal.-----
9 6. Tomar este acuerdo con carácter firme" **ACUERDO EN FIRME.**
10 **COMUNIQUESE.**-----
11 **ARTÍCULO X** -----
12 **ALTERACIÓN MG-CM-PM-OF-48-2025 PRESIDENCIA MUNICIPAL** -----
13 "ASUNTO: NOMBRAMIENTO ASESORA DE LA PRESIDENCIA-----
14 Quien suscribe, Gloriana Carmona Seravalli en mi condición de Presidencia del
15 Concejo Municipal de Goicoechea, por medio de la presente hago de su
16 conocimiento el nombramiento de la señora Estefanny Bonilla Ureña, cédula de
17 identidad N.º 3-0473-0353, como Asesora de la Presidencia, para el período
18 comprendido del 1 de enero al 30 de abril del año 2026. -----
19 La señora Bonilla Ureña contará con las funciones propias del cargo de asesoría,
20 brindando apoyo técnico, político y administrativo a la Presidencia del Concejo
21 Municipal, de conformidad con la normativa vigente y las disposiciones
22 institucionales aplicables. -----
23 Los atestados correspondientes de la señora Estefanny Bonilla Ureña se encuentran
24 debidamente presentadós y son del conocimiento del Departamento de Recursos
25 Humanos de esta Municipalidad.-----
26 Agradezco que el presente nombramiento sea debidamente tramitado, registrado y
27 comunicado a la Administración Municipal, para lo que en derecho y procedimiento
28 corresponda." -----
29 **TRASLADAR DICHO OFICIO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA QUE**
30 **PROCEDA SEGÚN CORRESPONDA. COMUNIQUESE.**-----



1 ARTÍCULO XI -----

2 ALTERACIÓN ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-07974-2025 -----

3 "Remito el oficio MG-AG-UTGVM-0337-2025, suscrito por el Ing. Andrés
4 Campos Castillo, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, el cual remite Plan
5 Quinquenal 2026- 2030 con las correcciones realizadas por el Ministerio de Obras
6 Públicas y Transporte. -----

7 Lo anterior, para su aprobación, según lo solicitado por la Dirección de Planeamiento
8 y Programación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para cumplir con el
9 requerimiento del Plan Quinquenal 2026-2030.-----

10 Con dispensa de trámite de Comisión." -----

11 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
12 trámite de comisión del MG AG 07974-2025, Alcaldía Municipal, la cual por
13 unanimidad se aprueba. -----

14 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta de
15 por tanto para atender el oficio MG AG 07974-2025, Alcaldía Municipal, el cual
16 unanimidad se aprueba. -----

17 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la
18 propuesta de por tanto para atender el oficio MG AG 07974-2025, Alcaldía
19 Municipal, la cual por unanimidad, como se detalla a continuación: -----

20 ACUERDO N° 10 -----

21 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

22 Aprobar el Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad en la Movilidad Cantonal,
23 Goicoechea 2026-2030 (Plan Quinquenal) con las correcciones realizadas por el
24 Ministerio de Obras Públicas y Transportes." ACUERDO EN FIRME.

25 COMUNIQUESE. -----

26 ARTÍCULO XII -----

27 ALTERACIÓN DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA MG-AG-DAD-PROV 0343-
28 2025.-----

29 "Se traslada el expediente de la licitación 2025PX-000028-0024100001,
30 denominada "alquiler de edificio Policía Municipal de Goicoechea".-----

1 El cual se recomienda adjudicar a favor de la empresa 3-101-588245 SOCIEDAD
2 ANONIMA representada por el Sr. WEI WANG, cumple con todas las condiciones
3 pactadas en el pliego de condiciones., el cual cobra un monto de \$16.500,00 por mes
4 para un monto anual de \$198.000,00. Al ser oferta única oferta y ser una evaluación
5 solo de precio se tiene que la oferta tiene los 100 puntos.-----
6 Se informa que el último día para adjudicar es el día 24 de diciembre de 2025.”

7 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
8 **trámite de comisión del oficio MG-AG-DAD-PROV 343-2025, Departamento de**
9 **Proveeduría, la cual por unanimidad se aprueba.**-----

10 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta de
11 por tanto para atender el oficio MG-AG-DAD-PROV 343-2025, Departamento de
12 Proveeduría, el cual por unanimidad se aprueba.-----

13 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la
14 propuesta de por tanto para atender el oficio MG-AG-DAD-PROV 343-2025,
15 Departamento de Proveeduría, la cual por unanimidad se aprueba, como se
16 detalla a continuación:-----

17 **ACUERDO N° 11-----**

18 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

19 Adjudicar el procedimiento 2025PX-000027-002410001, titulado Alquiler de
20 Edificio para la Policía Municipal de Goicoechea, a favor de la empresa 3-101-
21 588245 SOCIEDAD ANONIMA, representada por el señor Wei Wang, cumple con
22 todas las condiciones pactadas en el pliego de condiciones, con un monto mensual
23 de \$16.500,00 y un monto anual de \$198.000,00, al ser oferta única y ser una
24 evaluación solo de precio se tiene que la oferta tiene los 100 puntos, esto según
25 oficio MG AG DAD PROV 0343-2025.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**---

26 **ARTÍCULO XIII-----**

27 **CONTROL POLITICO -----**

28 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, este nada más tal vez
29 bueno ahora muy amablemente Don Fernando en la mañana que conversé con él
30 este me indicó que iba a hablar con los compañeros de la parte de recolección de



Municipalidad de Goicoechea

54750

Sesión Ordinaria N°51-2025, lunes 22 de diciembre del 2025.

1 residuos, por lo menos la comunidad de Beraca donde yo hábito no sé por qué la
2 gente se está enredando y está sacando todo los no tradicionales, o sea es una cosa
3 tremenda por sí digamos siempre se ha dado alguna situación pero los mismos
4 vecinos están diciendo que esté los mismos recolectores les indicaron que hoy
5 podían sacar y que ellos se los llevaban, entonces la recomendación que yo le daba
6 al señor Alcalde era que por favor en la página se ponga que no se está recogiendo
7 no tradicionales porque de verdad Purrall este y los compañeros del Concejo Distrito
8 por sí solo a veces es complicado pero esta semana está terrible, pero terrible y me
9 parece que se está manejando esta información de manera errónea en el distrito
10 entonces ojalá que puedan digamos cómo aclarar, yo le he dicho a la gente revise la
11 página de la municipalidad, revisé el canal este que tiene la Municipalidad de
12 WhatsApp también que es importante que este canal se utilice porque la última
13 publicación de este canal fue en mayo de este año por ahí entonces ojalá que
14 retomen la comunicación a través del canal de WhatsApp para que la gente verdad
15 se mantenga un poco más informadas yo sé que utilizan todos los medios pero es
16 algo terrible lo que está sucediendo por lo menos en estos días, adicionalmente a
17 esto este si quería pues hacer un mensaje a toda la comunidad verdad este en esta
18 Navidad básicamente hago un llamado a la ciudadanía a fortalecer los liderazgos
19 ahora estábamos hablando de eso los compañeros sanos y responsables y
20 comprometidos con el bien común nuestro cantón avanza cuando somos capaces
21 de dialogar con respeto, construir alianzas desde la escucha y construir desde las
22 coincidencias aún en medio de las diferencias, de manera especial extiendo un
23 mensaje a todos los municipios, a los compañeros y compañeras de este Concejo
24 Municipal, así como el personal administrativo de la municipalidad donde su trabajo
25 compromiso y vocación de servicio son fundamentales para el funcionamiento
26 institucional y para responder a las necesidades de la comunidad, que este tiempo
27 nos permita renovar el respeto, el diálogo y la cooperación con el objetivo común de
28 servir con responsabilidad y transparencia a la ciudadanía, que la Navidad nos
29 inspira a seguir trabajando unidos con madurez ahora que Fernando toca el tema de
30 la madurez y sentido colectivo por un cantón más solidario y justo de verdad pues



Municipalidad de Goicoechea

54751

Sesión Ordinaria N°51-2025, lunes 22 de diciembre del 2025.

1 les deseo a todos los compañeros y a los municipios Feliz Navidad para todos y
2 todas y muchas bendiciones. -----

3 El Regidor Propietario Rafael A. Vargas Brenes expresa, igualmente yo quería
4 externarle a los compañeros miembros de este Concejo Municipal y a los
5 funcionarios municipales que tengan una hermosa Navidad y a los vecinos y vecinas
6 del cantón que nos ven por redes sociales, pero sobre todo instarlos a qué podemos
7 celebrar este este día tan importante para la humanidad para los católicos como soy
8 yo esté siempre con responsabilidad, es un día de familia, es un día de reflexión, es
9 un día de amor sobre todo es un día de ejemplo para nuestros hijos e hijas que
10 esperan que los padres más allá de las fiestas que se puedan hacer, de las
11 celebraciones lo hagan con responsabilidad y no con licor en las casas, sino que es
12 un amor que se entregue a la familia, a esos hijos pequeños que tienen para que la
13 celebración tanto en casa como donde estén pues sea de una manera responsable,
14 yo espero que todo lo hagan así, lo disfrutemos los que acostumbran a hacer cenas
15 a pasar familia esa noche el nacimiento de nuestro Señor Jesucristo, les deseo una
16 muy buena Navidad, que las pasen muy bien a todos y a todas. -----

17 El Alcalde Municipal señala, muchas gracias a todos nuevamente a la mesa
18 principal, a los compañeros, público que nos acompaña tanto en vivo como las redes,
19 decirle a doña Melissa que sí me preocupa, hoy algunos vecinos tomaron la iniciativa
20 de salir en el 7 creo cómo está Ipís, lastimosamente no estamos dando abasto con
21 lo que están sacando versus lo que podemos recolectar, no es un tema de inacción
22 como algunos compañeros aquí lo han hecho ni mucho menos si no que se masifica,
23 hoy estamos atendiendo por ejemplo bueno gracias a Dios el CTP de Purrall está
24 bastante limpio últimamente, lastimosamente bajaron el punto tal vez el CTP ya está
25 cuidado pero bajaron el punto ahí por el ASEMBIS y cuando los compañeros van a
26 recoger la gente piensa que pueden sacar más y yo siempre he pensado que es un
27 tema de educación lo estamos haciendo pero también invitarlos nuevamente cómo
28 han mencionado el tema de los liderazgos de promocionar de parte de ustedes
29 mismos que son la voz de la Municipalidad no tienen que ser funcionarios a tiempo
30 completo ni mucho menos para promover desde sus comunidades el tema de la



Municipalidad de Goicoechea

54752

Sesión Ordinaria N°51-2025, lunes 22 de diciembre del 2025.

1 basura, lo dije en el Concejo de Distrito de Ipís, lo digo nuevamente acá, no es que
2 no quiera hacer una recolección no tradicional, sabemos el nivel crítico que está el
3 país donde 20 alcaldes están diciendo no tenemos dónde botar, EBI está por el tema
4 de cerrar, me acaban de aprobar la contratación por un año pero se dice en lo que
5 es EBI que por ahí de setiembre, agosto va a cerrar ese relleno entonces eso incluye
6 un monto que no teníamos presupuestado el tema del doble y qué es con lo que lo
7 vamos a paliar, con el tema del reciclaje, el tema de la concientización, el tema
8 también de las composteras para no subir los impuestos municipales que eso es lo
9 que uno no quiere, uno no quiere decirle al vecino bueno te va a subir el doble si no
10 es vamos a trabajar en eso para ver qué cantidad dejamos de mandar para así
11 ahorrarnos con el tema, es un compromiso de todo no es tema de la Alcaldía porque
12 se ha visto quién es el mejor alcalde el que recoge más basura o quién es la mejor
13 comunidad la que genera menos ya eso es lo que queremos ir verdad , o sea hay
14 comunidades que de verdad uno dice cómo es posible que saquen tanta basura y
15 que las estigmatizan lo que es el Nazareno, lo que es techo verde, lo que es como
16 les decía ahí abajo en ASEMBIS, lo que decía Melissa en BERACA, hay ciertos
17 puntos donde ya ni si quiera la misma comunidad son otra gente de otros cantones
18 inclusive que llegan a botar pero por qué es, porque no se han empoderado las
19 comunidades en decir esto no es para botar, la muni puede pasar 30 veces y 31 hay
20 que ir, 31 se va a seguir botando, también doña Rosaura que me ha colaborado
21 mucho y que me ha pedido mucha colaboración ahí en el tema de la canasta de la
22 abuela que está fatal, pero es que cuando duramos toda una semana inclusive
23 limpiando la canasta de la abuela voy a Purrall de nuevo otra vez está igual, entonces
24 como les digo no es el tema porque claramente si tuviéramos los equipos uno podría
25 pasar todos los días pero a quién estamos beneficiando a la persona que
26 indiscriminadamente sigue botando y botando y botando basura, eso por ese lado
27 estamos trabajando en eso con mucho gusto voy a trabajar en el comunicado ellos
28 mediante que el próximo año con las alianzas que tenemos tanto público-privadas
29 con las opciones que podamos generar como Alfa Tea y otras comunidades
30 organizadas podamos trabajar de manera integral, parte del beneficio de esta

1 Navidad que nos ha traído fue el tema del presupuesto para algunos de ustedes nada
2 más okay se aprobó el presupuesto no saben cuántas horas, no más, cuantas horas
3 de sueño, horas de trabajo tiene ese presupuesto gracias a los compañeros y en
4 especial a la administración financiera, a don Sahid, a doña Kattia que nos
5 colaboraron muchísimo para tener ese proyecto, un plus que tiene ese ese tema es
6 que va a venir más Policía Municipal ahí vienen más de 6 plazas de Policía Municipal
7 entre monitoreo que es muy importante junto con oficiales que nos hace falta, el año
8 pasado no nos lo aprobaron es un punto sumamente importante que al día de hoy
9 estamos teniendo en buena lid y qué mejor regalo que tenerlo en esta Navidad que
10 fue hasta el día de ayer que se aprobó el presupuesto para todo el cantón de
11 Goicoechea y para ustedes que realmente han trabajado y la Comisión de Hacienda
12 y Presupuesto también que nos colaboró muchísimo y unirme a las palabras de que
13 esta Navidad sea de reflexión venimos para un momento sumamente duro político
14 que lastimosamente ya no es atacar las ideas es atacar a la persona, donde tenemos
15 que madurar parte de la madurez es esa, ustedes saben que yo soy sumamente
16 anuente a recibir críticas, muchas de las críticas las he usado a favor mío dónde
17 cambio y al final si yo cambio mejoro el cantón no mejoro a Fernando Chavarría,
18 mejoro el cantón entonces sumamente agradecido con eso, les deseo que pasen
19 con sus familias que al final ese es el mejor regalo que podamos tener, tener a la
20 persona un día más ahí en la mesa sentado, no hay guerra, no lejos, no en otro país
21 luchando para sobrevivir o tal vez exiliado, es un momento sumamente importante
22 en nuestras vidas que nace el Señor Jesucristo para los que creemos verdad y
23 agradecerles de todo corazón a ustedes Concejo Municipal que han podido trabajar
24 de la mano conmigo y así nuevamente me pongo a disposición para seguir
25 trabajando en pro de ustedes y del cantón muchísimas gracias y que pasen unas
26 bonitas fiestas. -----

27 La Regidora Suplente Marisol Campos Arias manifiesta, me quiero unir a las
28 palabras de los compañeros y recordar que la navidad no es ni más ni menos que la
29 celebración del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo que nació para darnos el
30 mejor regalo y el mejor regalo fue su salvación, el mismo, pero también compañeros



1 y compañeras para solicitar que durante esta Navidad podamos nosotros ser
2 consecuentes con las mascotas, con las aves, con los perros, con los gatos, con los
3 niños, las personas que tienen el espectro autista, con los niños que tienen el
4 espectro autista, con las personas mayores y tratemos de no utilizar pólvora por que
5 la pólvora de verdad que es asusta mucho y daña, mata las aves y daña a los
6 animales y a los niños que tienen el espectro, muy buenas noches a todos mis
7 compañeros y compañeras, a todos los habitantes del cantón Feliz Navidad. -----

8 La Presidenta del Concejo Municipal indica, yo también nada más quiero
9 desearles una Feliz Navidad a todos ustedes en este tiempo que hemos trabajado
10 creo que hemos aprendido algunos hemos crecido como personas y también nos
11 hemos formado en los espacios en dónde nos encontramos y agradezco mucho cada
12 uno de ustedes por el tiempo que vienen acá a brindarlo y por el compañerismo que
13 de una u otra manera hemos manejado y hemos tenido en este tiempo, yo como
14 Presidenta de verdad les agradezco muchísimo todo, las observaciones que en este
15 periodo lo han realizado y el respeto con el que siempre se han manejado, igual
16 decirles a todos los vecinos y vecinas y a las personas que nos colaboran aquí desde
17 la Municipalidad, a los compañeros que siempre están al día a día y a ustedes, al
18 señor Alcalde, a los Asesores Legales, a la secretarias y todas las personas que
19 están siempre involucradas en esto que tengan una Feliz Navidad llena de mucha
20 paz, amor y muchas bendiciones, al ser las 7:35 de la noche damos por finalizada
21 la sesión.-----

22 **ARTÍCULO XIV -----**

23 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO -----**

24 **ARTÍCULO XIV.I COPIA DIRECTORA EJECUTIVA UNIÓN NACIONAL DE**
25 **GOBIERNOS LOCALES DE-E-331-12-2025, ENVIADO AL Viceministro de**
26 **Egresos Ministerio de Hacienda,** Agradezco la respuesta emitida en atención al
27 oficio DE-E-274-10- 2025, mediante el cual señala las razones por la cuales el
28 Ministerio de Hacienda no ha realizado el desembolso de los recursos asignados
29 para Partidas Específicas de conformidad a la Ley No. 7755 con cargo en el
30 Presupuesto Nacional para el periodo económico del 2025, respuesta que no es de



1 recibo para el sector municipal. Su oficio se refiere a un escenario al que su persona
2 denomina como "espacio fiscal limitado", donde usted indica que el crecimiento de
3 ingresos está por debajo de su desempeño histórico, que el balance financiero
4 arroja resultados deficitarios y que la razón deuda/PIB permanece elevada y
5 además sujeta a posibles revisiones metodológicas. Procedimos a comparar los
6 datos que su persona nos indica en la nota con los resultados que presenta la
7 Escuela de Economía de la Universidad Nacional en su informe sobre La
8 SITUACIÓN FISCAL A SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025 del Observatorio Económico
9 y Social (OES-UNA), informe que fue desarrollado con datos tomados del propio
10 Ministerio de Hacienda, y el resultado de la comparación genera proyecciones
11 diferentes a las que usted señala y que procedo a exponer. En relación a las
12 consideraciones de la causa o disminución de ingresos en el Informe de la Escuela
13 de Economía, se puede observar dos situaciones: 1. DISMINUCIÓN Los ingresos
14 totales muestran una reducción al noveno mes de 2025 en comparación con los
15 tres años previos. Esta disminución se explica por la caída de los ingresos
16 tributarios como porcentaje del PIB:-0,11 puntos porcentuales respecto al mismo
17 periodo de 2024 y -0,51 puntos porcentuales en relación con el 2022. 2. AUMENTO
18 Por tipo de impuesto, el gravamen sobre los ingresos y utilidades (renta) registra a
19 septiembre un incremento de 0,01% del PIB frente al mismo periodo de 2024,
20 aunque continúa siendo 0,43% del PIB inferior al nivel observado en 2022. La leve
21 recuperación en 2025 responde al mejor desempeño del impuesto sobre la renta
22 de personas jurídicas, asociado a un aumento en el pago parcial efectuado en
23 septiembre. Además de los anteriores, el informe nos muestra otro panorama
24 importante en relación al Gasto Público: 1. Durante los primeros nueve meses de
25 2025 se registra una disminución equivalente a 0,73% del PIB en comparación con
26 el mismo periodo de 2024. Esta contracción se explica por menores erogaciones
27 en remuneraciones, intereses y transferencias. 2. La mayor reducción proviene del
28 gasto por intereses, que aporta la principal presión a la baja del gasto total. A
29 septiembre de 2025, este rubro cae 0,47% del PIB respecto al año anterior, como
30 resultado de menores pagos tanto por deuda interna como por deuda externa. 3. El



1 gasto en remuneraciones registra a septiembre una reducción de 0, 14% del PIB
2 respecto al mismo periodo de 2024, efecto asociado a la continuidad del
3 congelamiento salarial. RESULTADO FISCAL Finalmente, la Escuela de Economía
4 con datos tomados del Ministerio de Hacienda nos da unas Proyecciones sobre
5 cuál sería el resultado económico de este año 2025, resultado que nos muestra una
6 realidad diferente a la que nos plantea su persona, y que con todo respeto le detallo
7 a continuación 1. A septiembre de 2025, el país registra un superávit primario
8 superior al observado en el mismo periodo de 2024. En los primeros nueve meses
9 del año, el superávit primario alcanzó 1,28% del PIB, frente al 1,20% registrado un
10 año antes. Esta mejora se explica por la reducción en el pago de intereses, así
11 como por menores gastos en remuneraciones y transferencias, pese a la
12 disminución en los ingresos tributarios. 2. En cuanto al resultado financiero, el déficit
13 a septiembre de 2025 se ubicó en 2, 13% del PIB, por debajo del déficit reportado
14 en el mismo periodo de 2024, que ascendió a 2,68% del PIB. Por último pero no
15 menos importante, el monto de las Partidas Específicas para el periodo 2025
16 corresponde a 2.500.000.000 (dos mil quinientos) millones de colones, cifra que en
17 un presupuesto que supera los 12 billones de colones, corresponde a un 0.02% del
18 presupuesto Nacional, porcentaje insignificante para quien administra números,
19 pero que para el desarrollo de los territorios representa una verdadera
20 transformación por medio del impacto social, económico y de competitividad que
21 solo los gobiernos locales de la mano con las comunidades saben multiplicar. Es
22 mejora en la calidad de vida y también puede significar salvar vidas cuando a través
23 de esos recursos se mejoran caminos, aceras, cunetas o se desarrollan espacios
24 públicos o de uso común que permita la convivencia entre los habitantes. Por todo
25 lo anteriormente expuesto, con el mayor respeto y en apego al principio de
26 legalidad, le solicitamos que reconsideré la transferencia de los recursos de las
27 Partidas Específicas del 2025, contemplando que según los mismos datos del
28 propio Ministerio de Hacienda, en septiembre del presente año el gobierno registró
29 un superávit. Los esfuerzos realizados para contener y bajar el Gasto Público
30 merecen nuestro reconocimiento, pero no se debe perder el fin de todos estos



1 esfuerzos, que es trasladar los resultados de eficiencia del estado al beneficio de
2 la ciudadanía, procurando que el interés superior se satisfaga, atendiendo
3 necesidades al amparo del principio de Justicia Social. Con toda nuestra
4 consideración y respeto le solicito se reconsidere esta decisión y se transfiera los
5 recursos a las Municipalidades. **SE TOMA NOTA.** -----

6 **ARTÍCULO XIV.II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07875-2025, enviado al**
7 **Jefe Departamento de Proveeduría,** Traslado oficio SM ACUERDO 3108-2025,
8 mismo que también va dirigido a su persona, donde se indica que en Sesión
9 Ordinaria N°50-2025, celebrada el día 15 de diciembre de 2025, Artículo XI, se
10 acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar la propuesta de por tanto del
11 oficio MG AG DAD PROV 337-2025, suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas,
12 Depto. de Proveeduría, tomándose el siguiente acuerdo: ACUERDO N° 25 "El
13 Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: Se declare infructuoso el procedimiento
14 2025PX-000024-002410001 , titulado Alquiler de Edificio para la Policía Municipal,
15 periodo 2026, dado que no se presentaron ofertas." Lo anterior a fin de que se
16 realicen los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.** -----

17 **ARTÍCULO XIV.III COPIA JEFA DEPARTAMENTO DE SECRETARIA SM 3098-**
18 **2025, enviado al Jefe Departamento de Proveeduría,** Cumpliendo con lo
19 dispuesto por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°50-2025, celebrada el
20 día 15 de diciembre de 2025, Artículo VIII.V, adjunto texto para enviar a publicar en
21 el Diario Oficial La Gaceta. Agradeciendo su atención a dicha misiva. **SE TOMA**
22 **NOTA.** -----

23 **ARTÍCULO XIV.IV COPIA JEFA DEPARTAMENTO DE SECRETARIA SM 3101-**
24 **2025, enviado al Jefe Departamento de Proveeduría,** Cumpliendo con lo
25 dispuesto por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°50-2025, celebrada el
26 día 15 de diciembre de 2025, Artículo VIII.VII, adjunto texto para enviar a publicar
27 en el Diario Oficial La Gaceta. Agradeciendo su atención a dicha misiva. **SE TOMA**
28 **NOTA.** -----

29 **ARTÍCULO XIV.V COPIA DIRECTORA EJECUTIVA CONCEJO NACIONAL DE**
30 **LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN CPJ-DE-OF-777-2025,**



1 enviado a los Alcaldes Municipales, Conforme al informe de auditoría MH-DGPN-
2 USCEP-INF-0020-2025 realizado por el Ministerio de Hacienda el cual tuvo como
3 objetivo analizar y verificar el cumplimiento de las disposiciones, obligaciones y
4 documentación establecidas para el giro de transferencias presupuestarias por
5 parte de este Consejo a las municipalidades y concejos municipales de distrito; y
6 en aras de cumplir con el mandato de fiscalización de los recursos transferidos por
7 el Consejo de la Persona Joven, según se establece en el oficio DFOE-PG-0166
8 del 25 de abril de 2017, emitido por la Controlaría General de la República, el cual
9 indica que "La erogación de fondos públicos que se realizan a los Comités
10 Cantonales de la Persona Joven, contiene el deber listo y correlativo de su
11 adecuada fiscalización por parte del Consejo de la Persona Joven, constitutivo de
12 la función de administración de su patrimonio y el cumplimiento de las acciones de
13 control interno, aspectos desarrollados en forma sistémica por su Ley Constitutiva
14 N ° B261 y su Reglamento, la Ley General de Control Interno N ° B292, y la Ley
15 Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la Función Pública N ° B422 y
16 su Reglamento". Se solicita a las municipalidades y concejos municipales de distrito
17 emitir una certificación con información vinculada a la ejecución de presupuesto de
18 los fondos transferidos por parte del Consejo Nacional de la Política Pública de la
19 Persona Joven a su Municipalidad para el proyecto del Comité de la Persona Joven
20 del año 2025. Esta certificación debe incluir la siguiente información: 1. El monto
21 presupuestado final versus el monto ejecutado respecto al monto transferido en el
22 año anterior (2025). 2. El monto ejecutado del superávit específico versus el monto
23 del superávit del periodo. Se solicita que la información anterior se detalle en la
24 siguiente tabla con los montos correspondientes: -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

54759

Sesión Ordinaria N°51-2025, lunes 22 de diciembre del 2025.

1	Información Solicitada:	Monto en colones
2	Saldo de liquidación al 31/12/2024	₡
3	(+) Monto transferido por el CNPPPJ en el 2025	₡
4	(-) Monto ejecutado de los recursos 2025	₡
5	(-) Monto ejecutado de los recursos del superávit al 31/12/2024	₡
6	(=) Saldo en liquidación periodo cierre al 31/12/2025	₡

Favor seguir el formato de la tabla anterior al momento de detallar los montos.

En caso de tener parte del presupuesto comprometido para inicios de 2026 favor especificar el monto exacto en un párrafo adicional, detallando el saldo de liquidación que quedaría posterior a esa la ejecución de ese presupuesto. Agradecemos que esta certificación sea remitida de manera formal a la Dirección Ejecutiva del CNPPPJ al correo proyectosccpj@cpj.go.cr, a mas tardar el 31 de enero de 2026, y firmado por quien corresponda del área financiera del municipio. Como segunda solicitud, y en cumplimiento al artículo 25 del Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias. " ... tales informes deberán ser remitidos, por parte de la entidad beneficiaria, a más tardar el 31 de enero del año siguiente al que se recibió la transferencia indicando el monto efectivamente ejecutado y los motivos que justifiquen, en caso de presentarse, una ejecución inferior al cien por ciento transferido. Los informes se referirán al menos a la ejecución del presupuesto del programa o proyecto, así como al logro de los objetivos planteados en el respectivo plan de trabajo, para lo cual la Entidad Concedente podrá definir formatos específicos según el destino de los fondos ... " Por tanto, de la forma más respetuosa les solicitamos que el informe contenga como mínimo la siguiente data: • Actividades ejecutadas del proyecto del Comité de La Persona Joven, así como el presupuesto utilizado en dichas actividades. • Alcance de Los objetivos y metas planteadas en e l proyecto del Comité de La Persona Joven. • Evidencias de La ejecución de actividades (Listas de asistencia, fotografías, etc.). **SE TOMA NOTA.**
ARTÍCULO XIV.VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07892-2025, enviado al Jefe Departamento de la Policía Municipal, Anexo oficio SM ACUERDO 3086-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°50-2025, celebrada el día 15 de diciembre de 2025, Artículo IV.II, donde se aprobó la propuesta del por tanto para atender la nota confidencial, como se detalla a continuación: "Solicitar a la Administración Municipal informe a este Concejo Municipal si en relación con el



Sesión Ordinaria N°51-2025, lunes 22 de diciembre del 2025.

caso adjunto se generó alguna visita de campo y si existe algún acta que refleje la misma." (sic) Lo anterior para que brinde lo requerido. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTÍCULO XIV.VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07893-2025, enviado al Jefa Departamento de Recursos Humanos, Anexo oficio SM ACUERDO 3088-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°50-2025, celebrada el día 15 de diciembre de 2025, Artículo IV.IV, donde se aprobó la propuesta el por tanto del oficio MG CM AI 257-2025, suscrito por la Licda. Gisella Vargas López, Auditora Interna, tomándose el siguiente acuerdo: "Se concede vacaciones a la Licda Gisella Vargas López, Auditora Interna del 22 de diciembre 2025 al 06 de enero 2026 (16 días) Asimismo, se nombre al Lic. Carlos Calderón Monge, Encargado del Proceso de Auditoría del 22 de diciembre al 30 de diciembre 2025 y al Lic. Erick Gutiérrez Sandoval, Auxiliar de Auditoría del 31 de diciembre 2025 al 06 de enero 2026 en sustitución de la Licda. Vargas López". (SIC) Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTÍCULO XIV.VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07894-2025, enviado a la Jefa Departamento de Secretaría y Encargada de Prensa, Anexo oficio SM ACUERDO 3097-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°50-2025, celebrada el día 15 de diciembre de 2025, Artículo VIII.V, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 005-2025 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, como se detalla a continuación: "1- Modificar el Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debate del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea para cambiar el nombre Comisión al de No al Maltrato Animal por Comisión Especial Bienestar Animal, en su Artículo 61.14, quedando de la siguiente manera CAPITULO XIV. DE LAS COMISIONES DE TRABAJO. Artículo 61. Les comisiones de trabajo del Concejo Municipal se clasifican en permanentes y especiales. Las comisiones permanentes son las siguientes: (...) 14. Comisión Especial Bienestar Animal ..." 2- Publíquese la presente modificación en el Diario Oficial La Gaceta y en los medios digitales institucionales para su debido conocimiento y cumplimiento". (sic) Lo anterior para que procedan según el Por Tanto acorde a sus dependencias. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTÍCULO XIV.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07898-2025, enviado a la Jefa Departamento de Secretaría y Encargada de Prensa, Anexo oficio SM ACUERDO 3100-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°50-

Sesión Ordinaria N°51-2025, lunes 22 de diciembre del 2025.

1 2025, celebrada el día 15 de diciembre de 2025, Artículo VIII.VII, donde se aprobó
2 el Por tanto se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 25-2025 de la Comisión Especial
3 de Estudio y Creación de Reglamentos, como se detalla a continuación: "1.
4 "Reformar el Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo
5 Municipal del Cantón de Goicoechea para incorporar un nuevo artículo, que se
6 denominará Artículo 18 bis, el cual se leerá de la siguiente manera: "Artículo 18 bis.
7 Sesión Extraordinaria de rendición de cuentas del Concejo Municipal. Durante el
8 mes de abril de cada año, el Concejo Municipal celebre una sesión extraordinaria
9 para la rendición de cuentas de sus órganos internos. En esta sesión, deberá
10 comparecer la Presidencia, la Vicepresidencia, las jefaturas de fracción y las
11 comisiones permanentes y especiales del Concejo, quienes deberán rendir informe
12 detallado sobre las labores desempeñadas, resultados obtenidos y cumplimiento
13 de las funciones y deberes que les asignan el Código Municipal y el presente
14 Reglamento. La secretaría Municipal será la encargada de compilar los informes
15 recibidos, dándoles la debida publicidad mediante su publicación en los medios
16 digitales oficiales de la Municipalidad. El contenido de los informes formara parte
17 del acta de la sesión y quedara sujeto a conocimiento, análisis y observaciones por
18 parte del resto de las personas integrantes del Concejo. 2. Publíquese la presente
19 reforma en el diario Oficial la Gaceta y en los medios digitales para su debido
20 conocimientos y cumplimientos". (sic) Lo anterior para que procedan según el Por
Tanto acorde a sus dependencias. **SE TOMA NOTA.**-----

20 **ARTÍCULO XIV.X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07899-2025, enviado a**
21 **la Jefa Departamento Mujer y Familia, Jefa Oficina de Niñez y Adolescencia y**
22 **Encargada de Prensa, Anexo oficio SM ACUERDO 3106-2025, que comunica**
23 **acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°50-2025, celebrada el día 15 de diciembre**
24 **de 2025, Artículo IX.II., donde se aprobó el por tanto de la moción suscrita por la**
25 **Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johana**
26 **Oviedo Mora, como se detalla a continuación: "1. Dispensar esta moción del trámite**
27 **de comisión. 2. Declarar al cantón de Goicoechea como libre de violencia sexual**
28 **contra niñas, niños y adolescentes, reconociendo el derecho de esta población a**
29 **vivir en un entorno seguro, libre de toda forma de violencia, explotación y abuso**
30 **sexual 3. Exhortar al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Salud a revisar y aclarar**
públicamente las implicaciones del Decreto Ejecutivo N.O 40556-S, garantizando



que la violencia sexual y otras formas de violencia contra la niñez y adolescencia continúen siendo eventos de notificación obligatoria en todos los servicios de salud del país. 4. Instar al Patronato Nacional de la Infancia, al Ministerio de Salud, a la Caja Costarricense de Seguro Social, al Ministerio de Educación Pública y al Poder Judicial a mantener y fortalecer los protocolos interinstitucionales de prevención, detección, notificación y atención integral a víctimas menores de edad, asegurando una respuesta coordinada, oportuna y centrada en los derechos del niño, 5. Desarrollar e impulsar campañas cantonales permanentes de prevención y sensibilización sobre el abuso sexual infantil, en coordinación con la Oficina Municipal de la Mujer, la Oficina Municipal de Niñez y Adolescencia, instituciones públicas, organizaciones comunitarias y centros educativos, con enfoque de derechos humanos, interculturalidad y perspectiva de género. 6. Designar cada 9 de agosto como fecha de realización de la "Campaña Cantonal de Prevención del Abuso Sexual hacia Niñas, Niños y Adolescentes", la cual será coordinada por la Oficina Municipal de la Mujer, la Oficina de Niñez y Adolescencia, la Comisión Permanente de Asuntos de la Mujer del Concejo Municipal y el Departamento de Tecnologías de la información, con el objetivo de brindar información clara sobre los alcances del abuso sexual infantil, los mecanismos de denuncia y el acompañamiento disponible para víctimas y sus familias 7. Manifestar el respaldo del Concejo Municipal de Goicoechea a la iniciativa de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) para promover esta declaratoria en todos los cantones del país, con el fin de generar una política nacional articulada y coherente contra la violencia sexual infantil Lo anterior para que procedan según el Por Tanto acorde a sus dependencias. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO XIV.XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07902-2025, enviado al Director Administrativo Financiero, Adjunto encontrará oficio SM ACUERDO 3103-2025, mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N°50-2025, celebrada el día 15 de diciembre de 2025, Artículo VIII.IX, mediante el cual se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por tanto del Dictamen N° 093-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, como se detalla a continuación: ACUERDO N° 20 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1.Fundamentado en el informe rendido por la Dirección de Ingeniería y Urbanismo, en oficio MG-AG-DI-2950-2025 que cumple lo establecido en el artículo 67 de Ley



Municipalidad de Goicoechea

54763

Sesión Ordinaria N°51-2025, lunes 22 de diciembre del 2025.

1 General de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 167 del
2 Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (Decreto N°43808-H), se
3 recomienda autorizar al Alcalde Municipal a continuar conforme la normativa
4 vigente la adquisición del inmueble inscrito bajo la Matrícula N°1-38083-000, con
5 plano catastro SJ-45465-2023 a título del Fondo de Ahorro y Préstamo de los
6 Trabajadores de RECOPE (FAHPRE) cédula jurídica 3-007-625386, formando
7 parte integral del dictamen los siguientes documentos FAP-JAD139-2025 Oferta de
8 compra emitido por la empresa FAHPRE y los oficios MG-AG-DI-2950-2025 y MG-
9 AG-DI-03280-2025, estos últimos que contemplan el análisis de rentabilidad y
10 viabilidad para la compra del inmueble presentado, que sustentan el cumplimiento
11 de la legalidad, normas de evaluación y transparencia la necesidad que estimulan
12 el crecimiento del municipio, condicionado a que la Administración presente el
13 estudio registral para que no quede duda que está resuelto lo del fideicomiso y el
14 tema del gravamen. 2. Todos los documentos referenciados en el presente
15 dictamen se adjuntan al mismo para que queden de conocimientos para los señores
16 regidores y para los ciudadanos de nuestro cantón. (sic). Lo anterior para los
17 trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.** -----

18 **ARTÍCULO XIV.XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07921-2025,** enviado
19 al Director Administrativo Financiero, Remito el oficio SM ACUERDO 3079-
20 2025, el cual en Sesión Ordinaria N° 50-2025, celebrada el día 15 de diciembre del
21 2025, Artículo (III inciso 39), se conoció MG-AG-07809-2025, referente a traslado
22 de la nota DAD 03598-2025. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**

23 **ARTÍCULO XIV.XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07923-2025,** enviado
24 al Director Ingeniería y Operaciones, Remito el oficio SM ACUERDO 3071-2025,
25 el cual en Sesión Ordinaria N° 50-2025, celebrada el día 15 de diciembre del 2025,
26 Artículo III inciso 31), se conoció MG-AG-07795-2025, referente a traslado de la
27 nota MG-AG-DI-03428-2025. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**

28 **ARTÍCULO XIV.XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07924-2025,** enviado
29 al Encargado de Proceso Jurídico, Dirección Jurídica, Remito el oficio SM
30 ACUERDO 3023-2025, el cual en Sesión Ordinaria N° 50-2025, celebrada el día 15
de diciembre del 2025, Artículo III inciso 3), se conoció MG-AG-07676-2025,
referente a traslado de la nota MG-AG-DJ-314-2025. Lo anterior para su
conocimiento. **SE TOMA NOTA.** -----



1 **ARTÍCULO XIV.XV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07925-2025, enviado**
2 **al Director Administrativo Financiero, Remito el oficio SM ACUERDO 3032-**
3 **2025, el cual en Sesión Ordinaria N° 50-2025, celebrada el día 15 de diciembre del**
4 **2025, Artículo III inciso 12), se conoció MG-AG-07713-2025, referente a traslado de**
5 **la nota DAD-03542-2025. Lo anterior para su conocimiento. SE TOMA NOTA.-----**

6 **ARTÍCULO XIV.XVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07929-2025, enviado**
7 **al Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 3021-2025,**
8 **que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 50-2025, celebrada el día**
9 **15 de diciembre de 2025, artículo III, inciso 1), donde se acordó trasladar a la**
10 **Administración correo electrónico suscrito por la persona denunciante. Lo anterior**
11 **para que rinda informe a este Despacho. SE TOMA NOTA. -----**

12 **ARTÍCULO XIV.XVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07932-2025, enviado**
13 **a la jefa Departamento Recursos Humanos, Anexo oficio SM ACUERDO 3027-**
14 **2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 50-2025, celebrada el**
15 **día 15 de diciembre de 2025, artículo III, inciso 7), donde se acordó trasladar a la**
16 **Administración nota suscrita por el señor Luis Carlos Barquero Araya, Regidor**
17 **Propietario, jefe de Fracción del Partido Coalición Cambio Ciudadano. Dado lo**
18 **anterior este Despacho solicita se realice nombramiento interino de la señora**
19 **Lorena Miranda Carballo, Asesora a.i. de la Fracción del Partido Coalición Cambio**
20 **Ciudadano, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026.**
21 **SE TOMA NOTA. -----**

22 **ARTÍCULO XIV.XVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07935-2025,**
23 **enviado a la jefa Departamento Recursos Humanos, Anexo oficio SM**
24 **ACUERDO 3034-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 50-**
25 **2025, celebrada el día 15 de diciembre de 2025, artículo III, inciso 14), donde se**
26 **acordó trasladar a la Administración nota suscrita por la Regidora Suplente Johanna**
27 **Oviedo Mora, jefe de Fracción del Partido Frente Amplio. Dado lo anterior este**
28 **Despacho solicita se realice nombramiento interino del señor José Daniel Pérez**
29 **Castañeda, Asesor a.i. de la Fracción del Partido Frente Amplio, del periodo**
30 **comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026. SE TOMA NOTA.-----**

28 **ARTÍCULO XIV.XIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07937-2025, enviado**
29 **al Director Jurídico, Anexo oficio SM ACUERDO 3063-2025, que comunica**
30 **acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 50-2025, celebrada el día 15 de diciembre**



1 de 2025, artículo III, inciso 23), donde se acordó trasladar a la Administración nota
2 suscrita por los señores Gonzalo Mendiola Urbina y Martín Madriz Loría. Lo anterior
3 para su criterio legal al respecto. **SE TOMA NOTA.** -----

4 **ARTÍCULO XIV.XX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07940-2025**, enviado
5 al Director Ingeniería y Operaciones, Jefe Sección de Obras, Jefe Policía
6 Municipal y Director Gestión Ambiental, Anexo oficio SM ACUERDO 3064-2025,
7 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 50-2025, celebrada el día
8 15 de diciembre de 2025, artículo III, inciso 24), donde se acordó trasladar a la
9 Administración nota suscrita por el señor Greggory Gordon Cruickshank, Presidente
10 de ARGUA. Lo anterior en seguimiento con el oficio MG-AG-07798-2025. **SE TOMA**
NOTA. -----

11 **ARTÍCULO XIV.XXI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07942-2025**, enviado
12 al Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 3065-2025,
13 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 50-2025, celebrada el día
14 15 de diciembre de 2025, artículo III, inciso 25), donde se acordó trasladar a la
15 Administración nota suscrita por el señor Greggory Gordon Cruickshank, Presidente
16 de ARGUA. Lo anterior en seguimiento con el oficio MG-AG-07799-2025. **SE TOMA**
NOTA. -----

17 **ARTÍCULO XIV.XXII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07945-2025**, enviado
18 a la jefa Departamento Recursos Humanos, Anexo oficio SM ACUERDO 3072-
19 2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 50-2025, celebrada el
20 día 15 de diciembre de 2025, artículo III, inciso 32), donde se acordó trasladar a la
21 Administración nota suscrita por la señora Grettel Amador Rojas, jefa de Fracción
22 de la Unidad Social Cristiana. Dado lo anterior este Despacho solicita se realice
23 nombramiento interino de la señora Grettel Amador Rojas, Asesora a.i. de la
24 Fracción de la Unidad Social Cristiana, del periodo comprendido del 01 de enero al
25 31 de diciembre del 2026. **SE TOMA NOTA.** -----

26 **ARTÍCULO XIV.XXIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07946-2025**,
27 enviado a la jefa Departamento Recursos Humanos, Anexo oficio SM
28 ACUERDO 3076-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 50-
29 2025, celebrada el día 15 de diciembre de 2025, artículo III, inciso 36), donde se
30 acordó trasladar a la Administración nota suscrita por la señora Iris Vera Vargas
Soto, jefa de Fracción del Partido Liberación Nacional. Dado lo anterior este



Municipalidad de Goicoechea

54766

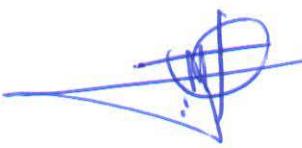
Sesión Ordinaria N°51-2025, lunes 22 de diciembre del 2025.

1 Despacho solicita se realice nombramiento interino del señor Johnny Soto Chaves,
2 Asesor a.i. de la Fracción del Partido Liberación Nacional, del periodo comprendido
3 del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026. **SE TOMA NOTA.** -----
4

5 Al ser las diecinueve horas con treinta y cinco minutos la Presidenta del
6 Concejo Municipal da por finalizada la sesión. -----
7

8 
9 **Licda. Gloriana Carmona Seravalli**
10

11 **Presidencia del Concejo Municipal**
12



13 **Licda. Yoselyn Mora Calderón**
14

15 **Departamento de Secretaría**
16

